



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

**SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERÍODO
ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA
QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO**

23 DE MARZO DEL 2022

MESA DIRECTIVA

DIPUTADA MARIANA BENÍTEZ TIBURCIO

PRESIDENTE

DIPUTADA YESENIA NOLASCO RAMÍREZ

VICEPRESIDENTE

DIPUTADA HAYDEÉ IRMA REYES SOTO

SECRETARIA

DIPUTADA YSABEL MARTINA HERRERA MOLINA

SECRETARIA

DIPUTADA MIRIAM DE LOS ÁNGELES VÁZQUEZ RUIZ

SECRETARIA



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Hora de inicio: 12:20

Hora de finalización: 14:14

Asistencias: 37

Faltas: 1

Permisos: 3

SUMARIO

1 Aprobación de las Actas de las Sesiones Anteriores.

2 Documentos en Cartera.

3 Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Luisa Cortés García del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona el artículo 28 Bis a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

4 Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Dennis García Gutiérrez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 50 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

5 Iniciativa ante el Congreso de la Unión presentada por la Diputada María Luisa Matus Fuentes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforma el artículo 2 inciso a fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

6 Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Luis Alfonso Silva Romo del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 22 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

7 Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Luis Alfonso Silva Romo del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma por modificación del numeral 2, el artículo 7 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en materia Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Oaxaca.

8 Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Luisa Cortés García del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona una fracción XCIII recorriéndose la subsecuente del artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

9 Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Víctor Raúl Hernández López y de las Diputadas Minerva Leonor López Calderón e Ysabel Martina Herrera Molina del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que se deroga el último párrafo del artículo 56 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y se adiciona un último párrafo al artículo 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

Sesión Ordinaria Virtual correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la LXV Legislatura Constitucional del Estado
23 de Marzo del 2022



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

10 Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona un segundo y tercer párrafo al artículo 5 y un segundo párrafo al artículo 44 de la Ley Estatal de Salud.

11 Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Eva Diego Cruz y del Diputado Samuel Gurrión Matías del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que se reforma el segundo párrafo de la fracción X del artículo 58 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género.

12 Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que se expide la Ley del Maguey Mezcal para el Estado de Oaxaca.

13 Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Leonardo Díaz Jiménez y de las Diputadas Eva Diego Cruz, Leticia Socorro Collado Soto, Lizett Arroyo Rodríguez y Concepción Rueda Gómez, integrantes de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información y Congreso Abierto, por el que se reforma las fracciones XIX y XXIII del artículo 3 y el artículo 110 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y se reforman las fracciones XIX y XXIII del artículo 3 y el inciso f) de la fracción XXIX del artículo 42 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

14 Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción XIV del artículo 43, se reforma y adicionan dos párrafos al artículo 45, se adiciona una fracción III recorriéndose la subsecuente al artículo 46, y se adiciona un artículo 46 Bis, de la Ley Orgánica Municipal.

15 Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Lizett Arroyo Rodríguez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, y del Ciudadano Francisco Jorge Sánchez Presidente del Frente Ciudadano por el Rescate del Centro Histórico, por el que se adiciona la fracción IV y un segundo párrafo al artículo 380 del Código Penal para el Estado de Oaxaca.

16 Iniciativa con Proyecto de Decreto de los Diputados Luis Alberto Sosa Castillo, Nicolás Enrique Feria Romero, Luis Eduardo Rojas Zavaleta, Noé Doroteo Castillejos y de la Diputada Luisa Cortés García, integrantes de la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, por el que se reforman los artículos 2 fracción XXXVIII, 73 fracciones VIII, IX, se adiciona la fracción IX Bis, X, XI, XII, 95, 97, 98, 100 y 101, todos de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Oaxaca; el artículo 42 fracción XXXI inciso g) del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; se modifican los artículos 1, 2, 3, 4, 6 fracciones I, XI, XXI, XXII, XXIV, XXV, XXVI, XXX, XXXII, XXXIII, XXXV, XXXVI; 7 fracción I, 8 fracción I; 9, 10, 11 fracciones I, VI, X, XI, XIII, XIV, XV; 12, 13, 14 fracciones I, III, V, VI, X, XII, XIII, XIV, XV, XVIII, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXVI, XXVIII; 15 fracciones I, II, IV, V, VI, VII, VIII, X, XII, XIII; 16, fracciones I, II, IV, V, VI, VII, IX, X, XI, 17; fracciones II, III, IV, V, VIII, IX; 18, fracciones I, II, III, VI; artículo 19, fracciones I, II, V; artículo 20, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII, XI, XII, XIV; 21, fracciones I, III, VII, XI; 22 fracciones I, II, V, VIII, XI; 23 fracciones I, II, V, VIII, XI; 24,

Sesión Ordinaria Virtual correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la LXV Legislatura Constitucional del Estado
23 de Marzo del 2022



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

fracciones II, III, IV, VI, VIII, IX, XI, XII, XIII, XIV, XVI, XIX, XX, XXI; 25, 26 fracciones VI, VIII; 27 fracciones I, II, VII, VIII, IX; 28 fracciones I, II, III; 29 fracción I; 30, fracciones I, II, III, IV, V; 31, fracciones IV, VII; 32, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XIII, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX; 33, 34, 35, inciso b); 39, inciso c); 40, fracciones II, IV; 41 fracción VIII; todos del Reglamento Interior de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca.

17 Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Minerva Leonor López Calderón del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que se reforma la fracción VII, se adiciona la fracción VIII, y se recorre la subsecuente, de la ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

18 Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que establece las bases para instituir en el H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la entrega del Premio Estatal de Periodismo de Investigación Contra la Corrupción en Oaxaca, en reconocimiento a las y los periodistas que brinde información relevante en materia de actos de corrupción en el ámbito público de nuestra entidad mediante investigaciones periodísticas.

19 Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional del Agua a negar la renovación de concesiones para la extracción de material pétreo a quienes de manera ilegal han saqueado los recursos propiedad de la Nación en el Río Santa Cruz, a la altura del paraje conocido como Sabino Largo o Junta de los Ríos, en el Municipio Santa Ana Tlapacoyan, del Distrito de Zimatlán, Oaxaca. Así mismo, exhorta respetuosamente a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente a intervenir de inmediato ante el grave deterioro ambiental documentado en el Río Santa Cruz, a la altura del paraje conocido como Sabino Largo o Junta de los Ríos, en el Municipio Santa Ana Tlapacoyan, del distrito de Zimatlán, Oaxaca, derivado de la extracción ilegal de materiales pétreos. Asimismo, exhorta respetuosamente a la Fiscalía General de la República a revisar lo actuado por el Agente del Ministerio Público de la Federación en la carpeta de investigación FED/OAX/0000238/2021, y enderece su intervención en contra del saqueo de materiales en el Río Santa Cruz, a la altura del paraje Sabino Largo o Junta de los Ríos, en el Municipio Santa Ana Tlapacoyan, del Distrito de Zimatlán, Oaxaca, y a favor de la justicia ambiental.

20 Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Ejecutivo del Estado, a través de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de sus atribuciones vigile de manera correcta el cumplimiento de la normatividad ambiental en el Estado e imponga las sanciones correspondientes sin distinción alguna a las responsables de la tala inmoderada y la tala ilegal de los ecosistemas del Estado.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

21 Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Víctor Raúl Hernández López, y de las Diputadas Ysabel Martina Herrera Molina y Minerva Leonor López Calderón del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que, a través de la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado, implemente campañas de vacunación contra el virus Covid-19, dirigida a personas en situación de calle, por considerarse problema de salud pública y un grupo de personas en situación vulnerable.

22 Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Víctor Raúl Hernández López, y de las Diputadas Ysabel Martina Herrera Molina y Minerva Leonor López Calderón del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que, en el ámbito de su competencia, realice las acciones necesarias ante su homólogo del Estado de Querétaro, y ante las autoridades competentes, a efecto de garantizar el respeto a los derechos humanos, laborales, en condiciones salubres y dignas de las y los trabajadores agrícolas indígenas de Oaxaca, realizando el acompañamiento necesario en materia legal, psicológica y de asistencia social para las familias que así lo requieran.

23 Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Luis Alberto Sosa Castillo del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, a la Secretaría General de Gobierno, a la Secretaría de Finanzas y a la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca, para que, en el ámbito de sus competencias y de manera coordinada se determinen los mecanismos institucionales para brindar atención a las demandas de revisión contractual y salarial correspondientes al año 2022, del Sindicato de Trabajadores y Empleados de la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca, en un marco de respeto a los derechos humanos y laborales, como lo señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en los artículos 1, 3 fracción VII, 8, 123 fracción XVIII, XX, XXII BIS incisos a, b, c numeral 4.

24 Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María Luisa Matus Fuentes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al C. Lic. Andrés Manuel López Obrador, Presidente Constitucional de la República, para que instruya a las dependencias federales como son la Secretaría de Educación Pública, Secretaría del Trabajo y Previsión Social, Secretaría de Bienestar, Secretaría de Economía y Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para que ordenen a las y los servidores de la nación dejen de coaccionar a las beneficiarias y beneficiarios de programas federales para que participen en el proceso de revocación de mandato.

25 Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Ejecutivo del Estado a través de la Coordinación Estatal de Protección Civil; Secretaría del Bienestar del Estado, Coordinación General de Unidades Móviles y Caravanas Móviles de Servicios



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Gratuitos, la Comisión Estatal de Vivienda y a la Dirección General del Desarrollo Integral de la Familia (DIF), para que manera inmediata instale el Comité Estatal de Manejo del Fuego para promover cuidados contra incendios del hogar y forestales; y con las demás instancias, de manera extraordinaria atiendan a las familias de extrema pobreza de Coicoyán de las Flores como un acto de respuesta y atención por la lamentable tragedia de las niñas y niños calcinados en su vivienda el día lunes 28.

26 Proposición Protocolaria del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, establece el 22 de marzo, como la fecha para que en Sesión Solemne se entregue la distinción “Carmen Santiago Alonso” a los ciudadanos que hayan realizado acciones para la defensa del agua.

27 Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Adriana Altamirano Rosales del Partido Nueva Alianza, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Gobernador del Estado de Oaxaca Alejandro Ismael Murat Hinojosa y al Titular de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado Jorge Antonio Hidalgo Tirado, para que antes del treinta de noviembre del presente año, día en que finaliza la presente administración, se cumpla con el pago de los servicios contratados a proveedores, implementando así el programa “2016-2022, pago oportuno a proveedores”.

28 Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Adriana Altamirano Rosales del Partido Nueva Alianza, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Fiscal General del Estado de Oaxaca, Arturo Peimbert Calvo, para que cumpla con el objetivo de la Fiscalía General del Estado, que es la procuración de justicia pronta, eficaz, imparcial, gratuita y de confianza, además del combate al delito y la impunidad, objetivos que no está cumpliendo y se ve reflejado en el repunte de la violencia e impunidad en Oaxaca.

29 Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Sesul Bolaños López del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo, para que, en coordinación con el Fiscal General del Estado y la Titular de la Secretaría de Movilidad, implementen estrategias y acciones que garanticen la seguridad y el libre tránsito de los ciclistas; así como, esclarezcan y realicen las investigaciones correspondientes respecto a lo sucedido el pasado viernes veinticinco de marzo del año en curso, en donde un ciclista perdió la vida a causa de un accidente vial sobre la carretera federal 190, en el que presuntamente se vio involucrado una unidad del transporte público en la modalidad de taxi de la Ciudad de Oaxaca.

30 Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Dennis García Gutiérrez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Titular de la Secretaría de Salud y Dirección de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que proporcione los insumos médicos y la formación académica al personal de las unidades móviles tipo ambulancia de los 570 Municipios del Estado de Oaxaca. Asimismo, exhorta respetuosamente a los 570 Municipios de Oaxaca, para que proporcionen el mantenimiento físico y mecánico



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

a las ambulancias que tienen asignadas y se abstengan de emplearlas para actividades distintas a las de atención médica prehospitalaria.

31 Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas y de los Diputados de los Grupos Parlamentarios del Partido Acción Nacional, del Partido Morena, del Partido Verde Ecologista de México, y del Partido de la Revolución Democrática, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, cita a comparecer al Lic. Arturo de Jesús Peimbert Calvo Fiscal General del Estado de Oaxaca, para que de manera detallada explique las acciones y medidas tomadas por la Fiscalía a su digno cargo, respecto de las denuncias presentadas por la familia Conzatti en contra de los servidores públicos del Registro Civil, Registro Público de la Propiedad, Catastro del Estado de Oaxaca y la Dirección General de Notarías, entre otros, por la comisión del delito de suplantación e intento de despojo de sus propiedades.

32 Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Freddy Gil Pineda Gopar del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de Salud del Estado y la Dirección General de los Servicios de Salud de Oaxaca y al Instituto Estatal de Educación Pública del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, garanticen la atención y protección a las personas con la condición del espectro autista en el Estado y se dé inicio con las sesiones de trabajo que la Ley indica.

33 DICTÁMENES DE COMISIONES EN SEGUNDA LECTURA.

33.1 COMISIÓN PERMANENTE DE AGUA Y SANEAMIENTO. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a las autoridades municipales de San Andrés Zautla, Santiago Suchilquitongo, Reyes Etna, Magdalena Apazco, San Pablo Huitzo, Nazareno Etna, San Lorenzo Cacaotepec, Soledad Etna, Guadalupe Etna, San Francisco Telixtlahuaca, Oaxaca de Juárez, San Jacinto Amilpas, Santa María Atzompa, Villa de Etna, Tlaxitac de Cabrera, San Antonio de la Cal, Santa Cruz Amilpas, Santa María del Tule, Santa Lucía del Camino, San Sebastián Tutla, Rojas de Cuauhtémoc, San Juan Guelavia, San Sebastián Abasolo, Santa Cruz Papalutla, Santa María Guelacé, San Pablo Villa de Mitla, Tlacolula de Matamoros, Santa Cruz Xoxocotlán, San Agustín de las Juntas, Santa María Coyotepec, Ánimas Trujano, San Bartolo Coyotepec, Santa Ana Zegache, Villa de Zaachila, San Pablo Huixtepec, Santa Catarina Quiané, Ciénega de Zimatlán y Zimatlán de Álvarez, para que en el presente Ejercicio Fiscal destinen recursos, para la realización de acciones tendientes a desazolvar, limpiar y sanear los Ríos Atoyac y Salado, en sus respectivas delimitaciones territoriales; así como para propiciar la correcta operación de las plantas de tratamiento de aguas residuales de aquellos municipios que realizan descargas en estos cuerpos de agua, con la finalidad de reducir la contaminación de los mismos.

33.2 COMISIÓN PERMANENTE DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, Declara la preclusión del asunto que conforma el expediente 047 del índice de la Comisión Permanente de Pueblos Indígenas y Migración de la Sexagésima Cuarta Legislatura.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

33.3 COMISIÓN PERMANENTE DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el numeral 3 del artículo 176 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca.

33.4 b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Consejo General del Instituto Nacional Electoral a intensificar la difusión acerca de la Jornada de Revocación de Mandato y para el caso específico de Oaxaca producir mensajes en las lenguas indígenas del estado y difundirlos a través de las radiodifusoras indígenas y comunitarias.

33.5 c) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la preclusión y ordena el archivo definitivo de los expedientes 20, 28, 29, 52, 78 y 97 del índice de la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana de la Sexagésima Cuarta Legislatura, como asuntos total y definitivamente concluidos.

33.6 COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA; Y DE IGUALDAD DE GÉNERO. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la preclusión y ordena el archivo definitivo los expedientes números 17 y 94 del índice de la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana y números 49 y 354 del índice de la Comisión Permanente de Igualdad de Género de la Sexagésima Cuarta Legislatura como asuntos total y definitivamente concluidos.

33.7 COMISIÓN PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la preclusión y ordena el archivo definitivo de los expedientes número 16, 21, 43, 44, 58, 59, 67, 68, 108, 121, 155, 166, 168, 173, 194, 244, 264, 267 y 268 del índice de la Comisión Permanente de Derechos Humanos de la Sexagésima Cuarta Legislatura, como asuntos total y definitivamente concluidos.

33.8 COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL; Y DE SALUD. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara improcedente, hacer propio el Punto de Acuerdo enviado por el H. Congreso del Estado de Durango, por lo que ordena su archivo como asunto total y concluido.

33.9 COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que realice un monitoreo, vigile y garantice la calidad de los servicios de telefonía e internet en las ocho regiones en el Estado de Oaxaca; así como a la Delegación en el Estado de la Procuraduría Federal del Consumidor para que proteja, asesore y defienda los derechos a las y los usuarios



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

y consumidores oaxaqueños frente a las violaciones del servicio por parte de los concesionarios de servicios de internet en la entidad.

33.10 b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhortar respetuosamente al Titular del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca y al Titular de la Coordinación General de Educación Media Superior, Superior, Ciencia y Tecnología para que en el ámbito de su competencia, supervisen y vigilen que en las instituciones de educación, públicas y privada en el Estado, se abstengan de solicitar actas de nacimiento actualizadas; así como, para que faciliten el acceso y permanencia en la educación básica y media superior, aun cuando la o el alumno carezca de identidad.

33.11 c) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que de manera inmediata lleve a cabo la instalación del Consejo Estatal para el Fomento de la Lectura, la Escritura, el Libro y el Uso de las Bibliotecas del Estado de Oaxaca; así como para que emita dentro del plazo señalado en Ley para el Fomento a la Lectura, la Escritura, el Libro y el Uso de las Bibliotecas para el Estado y Municipios de Oaxaca su reglamento y programa de trabajo. Asimismo, se exhorta a la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental para que inicie los procedimientos correspondientes por el incumplimiento a lo dispuesto en el TERCERO Transitorios de la citada Ley.

33.12 d) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara el archivo del expediente número 113 del índice de la entonces Comisión Permanente de Educación de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, como asunto total y definitivamente concluido.

33.13 COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN; Y DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la preclusión y ordena el archivo de los expedientes números 32 y 199 del índice de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación y los expedientes números 40 y 134 del índice de la Comisión Permanente de Pueblos Indígenas y Afromexicano ambas de la entonces Sexagésima Cuarta Legislatura, como asuntos total y definitivamente concluidos.

33.14 COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN; Y DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la preclusión y ordena el archivo del expediente número 197 del índice de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación y el expediente número 361 del índice de la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales, ambas de la entonces Sexagésima Cuarta Legislatura, como asuntos total y definitivamente concluidos.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

33.15 COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN; Y DE IGUALDAD DE GÉNERO. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la preclusión y ordena el archivo de los expedientes números 55,67, 104, 186,193, 217 y 218 del índice de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación y los expedientes números 101, 131, 214, 329, 351, 406 y 407 del índice de la Comisión Permanente de Igualdad de Género ambas de la entonces Sexagésima Cuarta Legislatura, como asuntos total y definitivamente concluidos.

33.16 COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN; Y DE MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS RENOVABLES Y CAMBIO CLIMÁTICO. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la preclusión y ordena el archivo de los expedientes números 37, 68 y 80 del índice de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación y los expedientes números 52, 91 y 100 del índice de la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático ambas de la entonces Sexagésima Cuarta Legislatura, como asuntos total y definitivamente concluidos.

33.17 COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS. a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 59 fracción IX y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y 66 párrafo quinto de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, y en cumplimiento a la sentencia de fecha siete de abril del dos mil veinte, dictada por la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación dentro del Expediente SX-JDC-58/2020 Y ACUMULADO, y en atención a la propuesta formulada por el Secretario General de Gobierno del Estado de Oaxaca, que actúa con las facultades otorgadas mediante acuerdo publicado el veinticinco de abril del año dos mil diecisiete, en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, por el que se le delega la facultad de designación de encargados de la Administración de los Municipios que así lo requieran, así como la de proponer al Congreso del Estado o a la Diputación Permanente en su caso, la integración de los Concejos Municipales, en términos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se declara procedente designar a los integrantes del Concejo Municipal del Municipio de San Antonio Tepetlapa, Oaxaca.

33.18 GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD. a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción V; y se adiciona la fracción VI al artículo 7 Bis recorriéndose la subsecuente de la Ley para la Protección de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

33.19 COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a los Ayuntamientos de los municipios pertenecientes a la Zona Metropolitana de Oaxaca y la Zona Metropolitana de Tehuantepec, a que de forma coordinada con la Secretaría de Salud del Estado, promuevan campañas de esterilización y vacunación canina y felina de forma periódica, para controlar la sobrepoblación de estos animales y prevenir la transmisión de enfermedades; asimismo, se exhorta a los Ayuntamientos de dichos municipios para que en uso de sus facultades reglamentarias incorporen en sus reglamentos sanciones administrativas en caso de abandono animal por tratarse de asuntos de salud pública.

33.20 COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA; Y DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la preclusión del asunto que conforma el expediente 30 del índice de la Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana; y 60 del índice de la Comisión Permanente de Administración Pública de la Sexagésima Cuarta Legislatura y ordena su archivo como asuntos concluidos.

33.21 COMISIÓN PERMANENTE DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y CONGRESO ABIERTO. a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo a la fracción XVI del artículo 30 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

33.22 COMISIÓN PERMANENTE DE TURISMO. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la preclusión de los expedientes número 8, 10 y 14, del índice de la Comisión Permanente de Turismo de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, ordenándose su archivo como asuntos total y definitivamente concluidos.

34 DICTÁMENES DE COMISIONES EN PRIMERA LECTURA.

34.1 COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Gobernador del Estado de Oaxaca, Maestro Alejandro Murat Hinojosa; Secretaria de Seguridad Pública, Licenciada Zita Dalia Baños Noyola; al Fiscal General del Estado de Oaxaca (FGEO), al Licenciado Arturo de Jesús Peimbert Calvo; al Presidente Municipal de Oaxaca de Juárez, C.P Francisco Martínez Neri, y al delegado de la Secretaría de Gobernación en el Estado de Oaxaca, para que, en el ámbito de sus atribuciones y competencias, adopten medidas eficaces y necesarias, en contra del juego de azar denominado “El Juego de Canicas” así como la procedencia de los premios mostrados, instalados y/o realizados en los corredores y estacionamientos de plazas comerciales y/o parques de la Ciudad de Oaxaca de Juárez.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

34.2 COMISIÓN PERMANENTE AGROPECUARIA, FORESTAL, DE MINERÍA Y PESCA. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y al Director General de la Comisión Estatal Forestal para que a la brevedad expidan el Reglamento de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Oaxaca.

34.3 b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a que en el momento de la dictaminación de su iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Variedades Vegetales, turnada el pasado 15 de diciembre, realice la consulta indígena, con el objeto de que la propuesta sea ampliamente debatida con el sector agrícola del país, que incluye a pueblos y comunidades indígenas, así como a especialistas de la academia, la investigación y la sociedad civil.

34.4 COMISIÓN PERMANENTE DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de Pueblos Indígenas y Afromexicano, para que de manera coordinada con los municipios de la Región del Istmo de Tehuantepec, hablantes de la lengua zapoteca, implementen acciones para el rescate, conservación, fortalecimiento y revitalización de dicha lengua, ante la amenaza de extinguirse.

34.5 COMISIÓN PERMANENTE DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, para que en el ámbito de sus facultades, solicite la renuncia a los Titulares de las Secretarías, de la Consejería Jurídica y a las y los servidores públicos del Gobierno del Estado que deseen participar de manera activa en la promoción del voto a favor de algún Partido Político, esto para garantizar los principios de imparcialidad y equidad en el Proceso Electoral Ordinario así como para evitar el desvío de los recursos públicos en la Campaña Electoral; de igual forma se exhorta a la Fiscalía Especializada de Delitos Electorales del Estado de Oaxaca a ser vigilante y garante del desarrollo de la Elección de Gobernador.

34.6 COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA; Y DE CULTURA, JUVENTUD, CULTURA FÍSICA Y DEPORTE. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la preclusión y ordena el archivo definitivo del expediente número 85 del índice de la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana y del expediente número 80 de índice de la Comisión Permanente de Cultura, Juventud, Cultura Física y Deporte de la Sexagésima Cuarta Legislatura como asunto total y definitivamente concluido.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

34.7 COMISIÓN PERMANENTE DE BIENESTAR Y FOMENTO COOPERATIVO. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a la Titular de la Secretaría de Bienestar en el Estado de Oaxaca para que agilice la entrega de apoyos a las ahorradoras y ahorradores defraudados por las cajas de ahorro en la entidad de acuerdo al convenio de coordinación de fecha veintitrés de diciembre del dos mil diecinueve, signado entre el Gobierno del Estado y el FIPAGO.

34.8 b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, con las facultades que le confiere el artículo 59 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, desecha el punto de acuerdo que obra en el expediente número 4 del índice de esta comisión y se ordena su archivo como asunto totalmente concluido.

34.9 COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE BIENESTAR Y FOMENTO COOPERATIVO; Y DE MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la preclusión y ordena el archivo de un expediente de número 83 del índice de la Comisión Permanente de Bienestar y Fomento Cooperativo y 139 del índice de la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes, respectivamente; y se tiene como asunto total y definitivamente concluido.

34.10 COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE BIENESTAR Y FOMENTO COOPERATIVO; Y DE MIGRACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se reforma la fracción II del artículo 8 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Oaxaca.

34.11 COMISIÓN PERMANENTE DE IGUALDAD DE GÉNERO. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, se adiciona el Capítulo Tercero Bis “De la Violencia Digital y Mediática”; y se deroga la fracción IX del artículo 7 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género.

34.12 COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara el archivo del expediente número 9 de la Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca como asunto concluido.

34.13 COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA; Y DE MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la preclusión de los asuntos que conforman los expedientes 20, 33, 45 y 46 del índice de la Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana; y

Sesión Ordinaria Virtual correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la LXV Legislatura Constitucional del Estado
23 de Marzo del 2022



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

28, 45, 59 y 86 del índice de la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes de la Sexagésima Cuarta Legislatura.

34.14 COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE VIGILANCIA DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN; Y DE BIENESTAR Y FOMENTO COOPERATIVO. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara definitivamente concluido los expedientes 43, 44, 48, correspondientes a la Comisión Permanente de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción y 55, 58 y 62 de la Comisión Permanente de Bienestar y Fomento Cooperativo de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado de Oaxaca, ordenándose el archivo correspondiente.

34.15 COMISIÓN PERMANENTE DE MIGRACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que, a través de la Secretaría General de Gobierno del Estado y del Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante, establezca estrategias de coordinación con el Instituto Nacional de Migración, para que las personas migrantes en tránsito por el territorio estatal, lo hagan de manera segura, ordenada y regular, con pleno respeto a sus derechos humanos.

35 Asuntos Generales.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

La Diputada Vicepresidenta Yesenia Nolasco Ramírez:

Buenos días. Sesión Ordinaria Virtual correspondiente al primer período ordinario de sesiones del primer año de ejercicio legal de la LXV Legislatura del Estado. 23 de marzo del 2022. Con fundamento en los artículos nueve segundo párrafo de la ley orgánica del poder legislativo del estado Libre y Soberano de Oaxaca y ciento ochenta y tres segundo párrafo del reglamento interior del Congreso del estado libre y soberano de Oaxaca, informo que la sesión ordinaria del pleno se desarrollará de forma virtual. Asimismo con fundamento en los artículos cuarenta y tres de la ley orgánica del poder legislativo del estado libre y soberano de Oaxaca y el veintitrés del reglamento interior del Congreso del estado libre y soberano de Oaxaca la presente sesión se llevará a cabo bajo la conducción de esta vicepresidencia. En virtud de lo anterior solicito a la Secretaría informar a esta vicepresidencia que el resultado del registro de asistencia de Diputadas y Diputados presentes.

Sesión Ordinaria Virtual correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la LXV Legislatura Constitucional del Estado
23 de Marzo del 2022

La Diputada Secretaria Haydée Reyes Soto:

Se informa Diputada Vicepresidenta que se registraron veinticuatro asistencias de Diputadas y Diputados, por lo tanto existe quórum. También le informo que solicitaron permiso para faltar a esta sesión la Diputada Mariana Benítez Tiburcio, la Diputada Melina Hernández Sosa, la Diputada Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz, el Diputado Alejandro Avilés Álvarez.

La Diputada vicepresidenta Yesenia Nolasco Ramírez:

Concedidos en uso de la facultad que me confiere la fracción decimocuarta del artículo treinta y nueve de la ley orgánica del poder legislativo del estado Libre y Soberano de Oaxaca.

(La Diputada Presidenta toca el timbre)

La Diputada vicepresidenta Yesenia Nolasco Ramírez:

Se abre la sesión. Sírvase la Secretaría dar lectura al orden del día.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:

PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA

Sesión Ordinaria del primer período ordinario de

La Diputada Secretaria Haydée Irma Reyes Soto:

perdón la Diputada dice Diputada vicepresidente si podemos obviar la lectura del orden del día por favor.

La Diputada Secretaria Haydée Irma Reyes Soto:

Perdón, Presidenta, si podemos obviar la lectura del orden del día por favor.

la Diputada vicepresidente Yesenia Nolasco Ramírez:

Está a consideración del pleno la propuesta de la Diputada Secretaria Haydée Irma Reyes Soto en el sentido de que se dispense la lectura del orden del día. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobada la dispensa de la lectura del orden del día. Está a consideración del pleno

el orden del día con el que se acaba de dar cuenta. En virtud que ninguna Diputada y ningún Diputado solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunto si es de aprobarse el orden del día. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado el orden del día. Diputadas y Diputados, por favor, ¿pueden poner en silencio todos sus micrófonos? Muchas gracias. A continuación, se dará cuenta con el primer punto del orden del día: aprobación de las actas de las sesiones anteriores. Por favor ¿pueden poner en silencio sus micrófonos? Gracias. En virtud de que las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria de fecha 16 de marzo del dos mil veintidós se encuentran publicadas en la gaceta parlamentaria de esta Legislatura y con base en lo dispuesto por el acuerdo número uno de fecha diecisiete de noviembre del dos mil veintiuno se someten a la consideración del pleno para su aprobación. En virtud de que no hay objeciones, en votación económica pregunto si se aprueban las actas referidas. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

manifestarlo levantando la mano. Se declaran aprobadas las actas de las sesiones anteriores. Se pasa al segundo punto del orden del día: documentos en cartera. En virtud de que los documentos en cartera se sujetaron por lo dispuesto en el acuerdo número uno de fecha diecisiete de noviembre del dos mil veintiuno, con fundamento en el artículo treinta y nueve fracción tercera de la ley orgánica del poder legislativo del estado Libre y Soberano de Oaxaca instruyo al Secretario de servicios parlamentarios realice los trámites correspondientes. Se pasa al tercer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Haydée Irma Reyes Soto:

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Minerva Leonor López Calderón del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que se reforma el párrafo vigésimo séptimo y el inciso b) del vigésimo octavo párrafo del artículo 12

de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

La Diputada vicepresidente Yesenia Nolasco Ramírez:

Pregunto a la promovente si desea hacer uso de la palabra. Se concede el uso de la palabra a la Diputada.

La Diputada Minerva Leonor López Calderón:

Con el permiso de la presidencia de la mesa directiva. Compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación y público que nos acompaña y sigue esta transmisión. De acuerdo con el INEGI, las personas que se reconocen como afro mexicanas representan el dos por ciento de la población total del país. En Oaxaca, son más de ciento ochenta millones, siendo la cuarta entidad con el mayor número de personas afro mexicanas en su territorio y de mayor presencia en la costa del estado. La declaración universal de los derechos lingüísticos considera en unidad lingüística toda sociedad humana asentada históricamente en un espacio territorial



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

determinado, reconocido o no, y se identifica como pueblo y ha desarrollado una lengua común como medio de comunicación natural y de condición cultural y entre sus miembros. Además de lo anterior, un proceso de enseñanza con participación cultural y debe tomar en consideración el entorno cultural de los estudiantes considerado valioso por su comunidad y por ellos mismos, fomentando el enriquecimiento de su cultura y volviendo significativo el aprendizaje. En este sentido el análisis de Constitución Política del estado libre y soberano de Oaxaca se advierte que esta sola establece el derecho a que se procure una educación bilingüe. Sin embargo, el compromiso que tiene el estado de garantizar un proceso educativo es desde la propia lengua y la visión del mundo que se transmite en una comunidad determinada y que se le denomina pertenencia lingüística en la educación y por lo anterior se propone la siguiente iniciativa con proyecto de decreto para reformar la Constitución de nuestro estado en el sentido de incorporar en el artículo doce el derecho de los niños y las

niñas y adolescentes de los pueblos y comunidades indígenas y afro mexicanas es una educación con pertinencia cultural, lingüística para preservar la lengua materna y cultura de su localidad. Es cuanto vicepresidente. Gracias.

La Diputada Vicepresidente Yesenia Nolasco Ramírez:

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de estudios constitucionales. Se pasa al cuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina

Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado César David Mateos Benítez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman los párrafos primero y segundo del artículo 23, el primer párrafo y las fracciones V y VI del artículo 24, se reforma el primer párrafo y se adicionan los párrafos segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto, séptimo y octavo al artículo 25, y se reforman



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

las fracciones I, II y III del mismo artículo 25, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

La Diputada Vicepresidenta Yesenia Nolasco Ramírez:

Diputado César, ¿va a hacer uso de la palabra? Adelante.

El Diputado César David Mateos Benítez:

Con el permiso de la mesa. Buenas tardes compañeras y compañeros Diputados. El pasado jueves diecisiete de marzo la cámara de Diputados del Congreso de la unión aprobó la emisión de una sección denominada del crédito de nómina con cobranza delegada, esto a la Ley General de títulos y operaciones de crédito. Esto permitiría realizar los cobros sobre préstamo de nómina con cargos automáticamente a los sueldos de las y los trabajadores. Esta iniciativa...

La Diputada Vicepresidenta Yesenia Nolasco Ramírez:

Diputado, está hablando usted de su punto de acuerdo. Debe presentar su iniciativa, por favor.

El Diputado César David Mateos Benítez:

Sí, perdón. En la Legislatura pasada, este Congreso del estado realizó una serie de reformas constitucionales que dirigidas a facilitar la participación a través de los mecanismos del plebiscito, referéndum y revocación de mandato. Entre estos, estos aspectos notables, la reforma redujo el número de ciudadanas y ciudadanos que se necesitan para solicitar la realización de alguna de estas figuras del veinte por ciento a cinco por ciento de la lista nominal electoral. Sin embargo, hoy en día estas reformas son de nuevo insuficientes a la luz de recientes modificaciones a la Constitución General en materia de participación ciudadana. La reforma al artículo treinta y cinco de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos estableció nuevos parámetros para la realización de consultas populares como lo son en Oaxaca el plebiscito,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

referéndum y obviamente para la revocación de mandato. Por ejemplo, en la constitución General, el número de ciudadanas y ciudadanos necesarios para solicitar la consulta popular es ahora del dos por ciento y nuestra constitución local quedó como mencioné antes el cinco por ciento para plebiscito y referéndum. La revocación del mandato para presidente puede ser solicitada por el tres por ciento de las y los electores del país y en nuestro estado, para solicitar la revocación de la gubernatura se requiere, como en las otras figuras, del cinco por ciento del electorado. Además, para la validez de los resultados de estas tres figuras de participación ciudadana, la constitución local ahora requiere de la participación de cincuenta por ciento del listado nominal de electores, cuando la constitución General establece cuarenta por ciento tanto para la consulta popular como para la revocación de mandato. Con la presente iniciativa lo que estamos buscando es armonizar con la constitución General no sólo los porcentajes requeridos, proponemos incluso incluir

también otros elementos como la obligación del IEEPCO de promover la participación ciudadana en estos mecanismos y prohibir el uso de los recursos públicos para la recolección de firmas, además de regular la promoción y propaganda sobre estos mecanismos de participación ciudadana entre otros varios aspectos. Con la propuesta, buscamos eliminar las trabas para la participación ciudadana, buscamos hacer visible el derecho del pueblo para decidir sobre las acciones de sus gobernantes y para decidir, incluso, si ya no se quiere que su gobernante siga en el cargo. La búsqueda en sí es facilitar que prevalezca siempre la voluntad popular, la voluntad del pueblo. Quiero concluir con un planteamiento formulado por Jacobo Rousseau del siglo XVIII. La voluntad se refiere aquí a la voluntad del pueblo, la voluntad se representa porque, o es en ella misma o es otra. En esto no hay término medio, toda ley que el pueblo en persona no haya ratificado es nula y ni siquiera puede llamarse ley. El pueblo inglés cree ser libre y se engaña porque tan sólo lo es durante



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

la elección de los miembros del parlamento. Después de que éstos están elegidos, ya es esclavo y ya no es nada. Compañeras y compañeros, hoy como hace trescientos años, es necesario fortalecer los mecanismos para garantizar que nunca más ninguna persona pueda considerarse esclava de las decisiones de cualquier gobierno. Hoy, como entonces, es necesario garantizar que el pueblo mande como lo estamos estableciendo como partido y gobierno federal. Muchas gracias, es cuanto.

La Diputada Vicepresidente Yesenia Nolasco Ramírez:

Muchas gracias Diputado. Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de estudios constitucionales. A continuación, informo al pleno que los puntos quinto y décimo tercero del orden del día son iniciativas de la Diputada Luisa Cortés García del grupo parlamentario del partido morena, por tanto los puntos referidos se abordarán de manera conjunta. Pregunto a la promovente si desea usar la palabra. Gracias. Se acusan de

recibidas las proposiciones y se turnan conforme a lo siguiente: quinto para estudio y dictamen a la Comisión permanente de estudios constitucionales y decimotercero para estudio y dictamen a la Comisión permanente de fortalecimiento y asuntos municipales. Se pasa al sexto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto

La Diputada Secretaria Haydée Irma Reyes Soto:

Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Jaime Moisés Santiago Ambrosio del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman los artículos 18 primer párrafo, 24 fracción V y 60; se derogan la fracción XLVII del artículo 59, y la fracción XXI del artículo 80 de la Constitución Política para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

La Diputada vicepresidente Yesenia Nolasco Ramírez:

Pregunto al promovente si desea hacer uso de la palabra. Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Comisión permanente de estudios constitucionales. Se pasa al séptimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforma el párrafo vigésimo séptimo y se adiciona el párrafo vigésimo octavo, recorriendo los subsecuentes del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

La Diputada vicepresidente Yesenia Nolasco Ramírez:

Pregunto a la Diputada si desea hacer uso de la palabra. Gracias. Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de estudios constitucionales. Se pasa al octavo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Haydée Irma Reyes Soto:

Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman los artículos 59 fracción XXII y fracción XXXVI, 65 Bis último párrafo y 113 fracción II penúltimo párrafo, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

La Diputada vicepresidente Yesenia Nolasco Ramírez:

Muy bien, Diputado. Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de estudios constitucionales y de vigilancia del órgano superior de fiscalización del estado. Se pasa al noveno punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:

Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Pablo Díaz Jiménez del Grupo



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman la fracción XXXIII del artículo 59, el párrafo 5 de la fracción III del apartado D, del artículo 114 y el artículo 117 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Y se adiciona un Capítulo IV Ter, denominado de las Atribuciones y la Titularidad de la Fiscalía Especializada en Trata de Menores, el artículo 11 Quinquies, el artículo 11 Sexies y el artículo 11 Septies; y se adiciona el párrafo cuarto y se recorre el subsecuente al artículo 20 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca.

La Diputada vicepresidente Yesenia Nolasco Ramírez:

Pregunto al promovente si desea hacer uso de la palabra. Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de estudios constitucionales y de administración y procuración de justicia. Se pasa al décimo

punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Haydée Irma Reyes Soto:

Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Víctor Raúl Hernández López y de las Diputadas Minerva Leonor López Calderón e Ysabel Marina Herrera Molina del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que se reforma el primer párrafo del artículo 66, y la fracción III del artículo 67, se adiciona la fracción IV del artículo 67 y se recorre la subsecuente; ambos de la Ley Estatal de Salud.

La Diputada vicepresidente Yesenia Nolasco Ramírez:

Pregunto al promovente y a las promoventes si desea hacer uso de la palabra. Se acusa de recibida la iniciativa se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de salud. Se pasa al décimo primer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Ysabel Martina Herrera Molina:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Elvia Gabriela Pérez López del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforma la fracción X al artículo 7 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género.

La Diputada vicepresidente Yesenia Nolasco Ramírez:

Diputada, ¿desea hacer uso de la palabra? Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de igualdad de género. Se pasa al décimo segundo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Haydeé Irma Reyes Soto:

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Eva Diego Cruz y del Diputado Samuel Gurrión Matías del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que se adiciona el artículo 35

Sesión Ordinaria Virtual correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la LXV Legislatura Constitucional del Estado
23 de Marzo del 2022

Bis de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca.

La Diputada vicepresidente Yesenia Nolasco Ramírez:

Diputada Eva, ¿desea hacer uso de la palabra?

La Diputada Eva Diego Cruz:

Sí, Presidente, por favor.

La Diputada vicepresidente Yesenia Nolasco Ramírez:

Adelante, Diputada.

La Diputada Eva Diego Cruz:

Gracias. Muy buenas tardes a todos. Con el permiso de la presidenta de la mesa, de la mesa directiva, de mis compañeras Diputadas y compañeros Diputados y los medios de comunicación que nos siguen a través de los medios digitales así como el público. Actualmente, la ley general y local de los derechos de niñas, niños y adolescentes contempla el derecho a la no discriminación y de igualdad sustantiva para que este sector pueda crecer en ambientes que permitan su

Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

normal desarrollo. Sin embargo, en la práctica sabemos que no es así, pues en el mundo existen más de doscientos millones de niños que presentan una discapacidad que les impide tener acceso a la educación o a los cuidados o a la ayuda que ellos requieren. Más de veinte millones de niñas que son víctimas de actitudes discriminatorias en ciertas culturas que les impide acceder hasta a la educación y millones de niños que son discriminados por encontrarse en una situación de pobreza, condiciones que en nuestro estado también están presentes. Por ello, con el afán de garantizar el reconocimiento y respeto de los derechos de las niñas y niños, los Diputados del grupo parlamentario del partido verde ecologista de México proponemos adicionar el artículo veinticinco bis de la ley de los derechos de las niñas, niños y adolescentes del estado de Oaxaca con el objetivo de que las autoridades estatales y municipales establezcan políticas de actuación de sus servidores públicos y adopten una cultura institucional de respeto para prevenir actos de discriminación en el

servicio público así como realicen acciones específicas para prevenir, atender y erradicar la discriminación múltiple de la que son objeto niñas, niños y adolescentes. De igual manera, proponemos que las autoridades estatales y municipales implementen un programa integral que establezca de manera clara acciones para garantizar la igualdad y erradique usos, costumbres o prácticas culturales que promuevan cualquier tipo de discriminación de niñas, niños y adolescentes en los términos que dispone la ley General. Es necesario que como Diputadas y Diputados garanticemos a la niñez oaxaqueña un ambiente de igualdad de oportunidades y libre de discriminación que les permita a este sector de niñas y niños oaxaqueños llegar a una vida adulta en plenitud. Muchas gracias Presidente, es todo.

La Diputada vicepresidente Yesenia Nolasco Ramírez:

Se acusa de recibida la iniciativa y por se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de grupos en situación de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

vulnerabilidad. Se pasa al décimo cuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Natividad Díaz Jiménez del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por el que se abroga la Ley de Coordinación Estatal de las Zonas Económicas Especiales. Y se derogan la fracción XII del artículo 2, los párrafos séptimo y octavo del artículo 23, los párrafos segundo y tercero del artículo 47, el tercer párrafo del artículo 53, el segundo y tercer párrafo del artículo 62, la fracción VIII y tercer párrafo del artículo 68 de la Ley Estatal de Hacienda.

La Diputada vicepresidente Yesenia Nolasco Ramírez:

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen por lo que respecta a la abrogación de la ley de coordinación estatal de las zonas económicas especiales a la

Comisión permanente de la administración pública y respeto a la reforma a la ley estatal de hacienda a la Comisión permanente de hacienda. Si está tomada en cuenta Diputada Adriana. Se pasa al décimo quinto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Haydée Irma Reyes Soto:

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción I del artículo 194, del Código Penal para el Estado de Oaxaca.

La Diputada vicepresidente Yesenia Nolasco Ramírez:

Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Leticia Socorro Collado Soto del grupo parlamentario del partido morena.

La Diputada Leticia Socorro Collado Soto:

Gracias Presidenta. Ciudadanas integrantes de la mesa directiva de la sexagésima quinta Legislatura del honorable Congreso del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

estado. Compañeras y compañeros Diputados, público que nos acompaña y nos sigue a través de las redes sociales, medios de comunicación. La Organización Mundial de la Salud señala que el tabaco mata hasta la mitad de las personas que lo consumen. Cada año, más de ocho millones de personas fallecen a causa del tabaco. Según datos de la encuesta nacional de consumo de drogas, alcohol y tabaco, 2016-2017, en México el 4.9 por ciento de la población de doce a diecisiete años, fuma tabaco. Actualmente, esto corresponde a seiscientos ochenta y cuatro mil adolescentes mexicanos entre los cuales el tres por ciento, doscientos diez mil son mujeres y 6.7 por ciento, cuatrocientos setenta y cuatro mil son hombres. La edad promedio de inicio de consumo de tabaco en los adolescentes es de catorce años. Diversos especialistas señalan que el consumo de tabaco genera numerosas consecuencias en el ser humano, los efectos más destacados son la alteración de la función pulmonar, bronquitis, enfermedad pulmonar obstructiva crónica, diabetes y diversos cánceres como el

pulmonar, boca, nariz, faringe, laringe, tráquea, mama entre otros tipos de cánceres. El riesgo de contraer estos padecimientos se encuentra directamente relacionado con la edad de inicio del consumo de tabaco pues la nicotina genera graves afectaciones en el organismo de las personas menores de edad. Algunos expertos argumentan que el tabaco en adolescentes ocasiona retardo en el desarrollo de la pubertad, afectación hormonal, esterilidad, enfermedades cardiovasculares y cerebro vasculares, osteoporosis, asma, disfunción de la tiroides, leucemia y cataratas. Estos datos demuestran que el tabaquismo se encuentra cada vez más focalizado en grupos de mayor vulnerabilidad ya sea porque son fácilmente influenciables o por tratarse de personas que no tienen la capacidad de comprender las afectaciones que genera el tabaco en su organismo. La corrupción de las personas menores de edad o de las personas que no tienen la capacidad para comprender el hecho para consumir tabaco representa un menoscabo en su integridad física, psicológica e intelectual que



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

afecta su sano desarrollo integral, por lo que es indispensable salvaguardar su integridad a la luz de los derechos humanos y del interés superior del menor. En ese orden de ideas, la iniciativa que hoy se presenta, propone reformar la fracción primera del artículo ciento noventa y cuatro del código penal para incluir la inducción al consumo de tabaco a personas menores de edad o aquellas que no tienen la capacidad de comprender el hecho, entre las conductas que se consideran como corrupción de menores a fin de proteger la dignidad y sano desarrollo integral de las personas más vulnerables, así como evitar el consumo de sustancias tóxicas más dañinas y adictivas. Es cuanto muchas gracias.

La Diputada vicepresidente Yesenia Nolasco Ramírez:

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de administración y procuración de justicia. Se pasa al décimo sexto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Ysabel Martina Herrera Molina:

Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Nicolás Enrique Feria Romero del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman las fracciones XV y XXI y se adiciona segundo párrafo a la fracción XXV del artículo 46-D de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca. Y se reforma la fracción XIII y se recorre la subsecuente del artículo 32, se adicionan segundo párrafo y se recorre el subsecuente al artículo 8º, segundo párrafo a las fracciones X y XVI del artículo 25 de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado para el Estado de Oaxaca.

La Diputada vicepresidente Yesenia Nolasco Ramírez:

Pregunto al Diputado si desea hacer uso de la palabra. Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de administración pública y de agua y saneamiento. Se pasa al décimo séptimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

La Diputada Secretaria Haydée Irma Reyes Soto:

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Juana Aguilar Espinosa del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona una fracción V al artículo 94 de la Ley Estatal de Salud.

La Diputada vicepresidente Yesenia Nolasco Ramírez:

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de salud. A continuación, informo al pleno que los puntos decimoctavo y decimonoveno del orden del día son proposiciones del Diputado Luis Alberto Sosa Castillo del grupo parlamentario del partido morena por tanto los puntos referidos abordaran de manera conjunta. Pregunto al promovente si desea exponer sus proposiciones.

El Diputado Luis Alberto Sosa Castillo:

Sí, Presidenta.

La Diputada vicepresidente Yesenia Nolasco Ramírez:

Adelante Diputado.

El Diputado Luis Alberto Sosa Castillo:

Muy buenos días, compañeras y compañeros Diputados. Con el permiso de la mesa. Son dos puntos los que quiero abordar, uno referido al tema de los cobros tal vez un poquito altos, sabemos que la economía es difícil para todos y todas las oaxaqueñas y oaxaqueños y en este caso quiero comentar que por ejemplo municipios de San Agustín Etna, Soledad Etna, en Nazareno, San Pablo Etna, San Lorenzo Cacaotepec, hay una tarifa que oscila en los quince a veinte pesos para poder llegar del municipio a su sitio y pues hay momentos en los cuales los concesionarios tal vez los compañeros que manejan taxi aumentan la tarifa y desde hace unos días me han visitado ciudadanos, ciudadanas de estos municipios y nos piden atención para poder tratar de regular el cobro que no exceda. Si bien sabemos que en la noche se puede cobrar un poco más, pero creo que sería y los



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

mismos compañeros ciudadanos nos dicen que lo pagarían pero que no sea una tarifa tan elevada, si se cobren quince pesos y después les cobren de cincuenta a cien pesos pues la verdad es un poco excesivo. Hay ciudadanos que tienen que salir tarde del trabajo (ininteligible) por ello es que hago, pues parte de este punto de acuerdo para que en la Comisión permanente lo pueda valorar pues obviamente se verifiquen y se haga un operativo por parte de la Secretaría de movilidad y puedan ir revisando, sobre todo decir a los concesionarios y a los taxistas que pongan la tarifa a la vista la tarifa que está autorizada (inaudible) y así también los ciudadanos sientan certeza a su vez, como les decía, no estamos peleados con que se cobre (ininteligible). Para el otro punto de acuerdo quiero comentar y ya se ha hablado referente a este tema por medio del registro civil y pues la verdad nos han llegado quejas incluso cuando fue la comparecencia del Secretario le exigimos pues ojalá pudiera revisar el tema en la Contraloría pudiera revisar el registro civil porque hay trabajadores que hacen mal uso

sobre todo ahí mi intención de poder agilizar algún trámite con ello eleva tal vez cobran una cuota para poder sacar el acta de nacimiento, la constancia (inaudible) quieren casarse y cobran otra tarifa en el registro civil, por ejemplo, tenemos la (inaudible) y sale en 111 pesos un acta y a veces para hacer el trámite más rápido cobran doscientos, doscientos cincuenta o quinientos pesos. Esto para los ciudadanos que a veces la necesitan con urgencia porque necesitan integrar su expediente para ingresarlo a un trabajo o asimismo para algún documento que se requiera referente a ello, al mismo trabajo el cual desempeña, el trabajo de día a día por eso nosotros exigimos, creo que nuestro partido morena debe estar a la altura y los demás partidos, claro, no debe ser algo de partidos sino de ciudadanos puedan revisar este tipo de problemas del registro civil y que son cosas que no se reportan a la Secretaría de Finanzas entonces yo creo que sí debemos poner mucha atención y pues obviamente que es fundamental que el Secretario de finanzas explique qué hace la Sefin para evitar estas



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

prácticas de corrupción en el registro civil y asimismo pedimos a la Secretaría de la Contraloría y transparencia gubernamental pues tome atención porque solamente rendirá un informe en el que nos dice cuántas constancias de inhabilitación expidieron pero no nos dicen a qué funcionarios inhabilitaron entonces yo creo que como Diputados debemos poner atención a esta problemática y con ello yo les pido que las diferentes comisiones a la cual se vayan los puntos de acuerdo pongamos total atención, verifiquemos estos dos casos. Es cuanto compañeras Diputadas y Diputados.

La Diputada Vicepresidenta Yesenia Nolasco Ramírez:

Se toma nota Diputada. Se acusan de recibidas las proposiciones y se turnan conforme a lo siguiente: decimoctavo para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de movilidad comunicaciones y transportes y el decimonoveno para estudio y dictamen a la Comisión permanente de vigilancia del

sistema estatal de combate a la corrupción. Se pasa al vigésimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaria dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Sergio López Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, con pleno respeto a la autonomía municipal exhorta a los 570 Ayuntamientos de la Entidad para que de manera armónica, incluyente y conjuntamente con sus autoridades auxiliares realicen su priorización de obras, distribuyendo justa y oportunamente a sus agencias municipales, de policía y demás centros de población, las participaciones y aportaciones federales, así como los demás ingresos que perciben, para evitar la generación de conflictos intermunicipales, coadyuvando con ello al desarrollo de nuestros pueblos en beneficio de las y los oaxaqueños.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

La Diputada Vicepresidenta Yesenia Nolasco Ramírez:

Pregunto al Diputado si desea hacer uso de la palabra. Adelante.

El Diputado Sergio López Sánchez:

Con el permiso de la mesa directiva. Compañeras Diputadas, compañeros Diputados, público que nos sigue a través de los medios digitales. El municipio libre es un nivel de gobierno autónomo donde autoridades y pobladores mantienen un trato directo, siendo la instancia de gobierno encargada de la prestación de servicios para satisfacer las necesidades más elementales de la población. Con el constante crecimiento dentro de la demarcación municipal pero apartado de la cabecera van surgiendo nuevos centros de población que día a día requieren de mayores servicios públicos comunitarios así como una estructura organizacional administrativa conocidos como agencias municipales o agencias de policías. Las autoridades auxiliares generalmente no cuentan con los recursos económicos para su

debido funcionamiento, fenómeno social que se ha vuelto recurrente, al grado de obligar a la población afectada a ejercer múltiples y variados actos de presión como cierre de carreteras, toma de edificios públicos o marchas para obligar a los ayuntamientos a otorgarles los recursos, sobre todo para ser tomados en cuenta en la priorización de obras, reparto equitativo y justo de las participaciones y aportaciones federales que el municipio percibe. Al respecto, el artículo ciento quince constitucional menciona que el municipio es libre para administrar su hacienda, siendo la ley de coordinación fiscal para el estado de Oaxaca la que establece las bases para que cada ayuntamiento distribuya mensualmente a sus autoridades auxiliares los recursos que ingresan a su hacienda pública. Sin embargo. en la realidad esta disposición no se cumple a cabalidad, por lo tanto consideramos oportuno que esta soberanía realice el presente exhorto porque hasta la fecha la inequitativa e injusta distribución del presupuesto municipal genera infinidad de problemas sociales como



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

afectación a terceros inhibiendo la coordinación, colaboración y ayuda mutua que debiera existir entre las autoridades municipales y las autoridades auxiliares, generándose conflictos intermunicipales difíciles de solucionar, retrasando con ello el desarrollo y bienestar de los pueblos. Asimismo, consideramos que una adecuada planeación, ejecución y seguimiento de la inversión pública municipal sólo tendrá éxito cuando el ayuntamiento en un ambiente de paz, de manera incluyente y armónica consulta las necesidades prioritarias a sus agencias, núcleos rurales, barrios, colonias o fraccionamientos. Entonces para coadyuvar en la distensión de la problemática social generada por la falta de una armónica e incluyente armonización de obra, así como la inequitativa e injusta distribución del presupuesto municipal, pongo a consideración de este pleno, como de urgente y obvia resolución la proposición con punto de acuerdo que nos ocupa, porque la esperanza de un cambio real que descansa en la ejecución responsable, honesta y

transparente del gasto público mediante un instrumento idóneo para transitar hacia un verdadero bienestar de las y los oaxaqueños. Es cuanto Diputada Vicepresidenta.

La Diputada Vicepresidenta Yesenia Nolasco Ramírez:

Se informa al pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución. Someto a consideración del pleno si se califica de urgente y obvia resolución al acuerdo de referencia. En votación económica los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:

Se emitieron veintidós votos a favor Diputada vicepresidenta.

La Diputada Vicepresidenta Yesenia Nolasco Ramírez:

Aprobado con veintidós votos que se trate como de urgente y obvia resolución. Estaba a



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

discusión del pleno al acuerdo de referencia. Se pone a discusión del pleno el acuerdo de referencia para su aprobación, quienes están por la afirmativa sírvanse emitir su voto levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación emitida.

La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:

Se emitieron veintitrés votos a favor Diputada vicepresidente.

La Diputada Vicepresidente Yesenia Nolasco Ramírez:

Aprobado con veintitrés votos el acuerdo mencionado. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Se pasa al vigésimo primer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Haydée Irma Reyes Soto:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Eva Diego Cruz y del Diputado

Samuel Gurrión Matías del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a los Titulares de la Secretaría de Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable, de la Comisión Estatal Forestal de Oaxaca (COESFO), y la Coordinación Estatal de Protección Civil de Oaxaca, para que de manera coordinada con los consejos municipales de protección civil, en el ámbito de sus atribuciones, implementen acciones para prevenir los riesgos de incendios forestales en la entidad, así como para que se conformen brigadas municipales debidamente capacitadas para el manejo del fuego.

La Diputada vicepresidente Yesenia Nolasco Ramírez:

Pregunto al promovente y a la promovente si desean hacer uso de la palabra. Tiene el uso de la palabra Diputada.

La Diputada Eva Diego Cruz:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Gracias Presidenta. Con el permiso de la mesa directiva, de las compañeras y compañeros Diputados, de los medios de comunicación y público que nos sigue a través de los medios digitales. Una sola chispa puede prender fuego a un bosque. Inicio mi discurso con esta frase que pareciera tan insignificante pero que resume la constante amenaza de incendios que enfrentan nuestras superficies forestales, las cuales son indispensables para la vida en el planeta ya que contribuyen en los ciclos de producción, distribución de agua, regulan la temperatura y humedad pero sobre todo generan el oxígeno que respiramos todos los seres vivos, Y digo amenaza porque sabemos que noventa y nueve por ciento de estos incendios forestales son provocados por el hombre, ya sea por actividades agrícolas, actividades de organización o bien por descuido, personas que no apagan el cigarro o algunas fogatas y que estos incendios se intensifican debido a los períodos de sequía que se presentan en el país y obviamente en el estado. Es importante señalar que de acuerdo a las estadísticas de

la Comisión nacional forestal en el año dos mil veintiuno en Oaxaca se presentaron ciento cuarenta y ocho incendios forestales que devastaron una superficie de treinta y un mil setecientas hectáreas lo que resulta verdaderamente alarmante. Por ello, el grupo parlamentario del partido verde ecologista de México estamos proponiendo a esta soberanía un acuerdo en los términos siguientes. La sexagésima quinta Legislatura exhorta a los titulares de la Secretaría de medio ambiente, energías y desarrollo sustentable, de la Comisión estatal forestal de Oaxaca y la coordinación estatal de protección civil de Oaxaca para que de manera coordinada con los consejos municipales de protección civil en el ámbito de sus atribuciones implementen acciones para prevenir los riesgos de incendios forestales en la entidad así como para que conformen brigadas municipales debidamente capacitadas para el manejo del fuego. Es importante compañeras y compañeros manifestarnos en este tenor debido a que ya en este año hemos padecido en diversos



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

distritos muchos incendios, como hace dos semanas padecemos en el distrito de Zimatlán, en Ayoquezco de Aldama y San Miguel Mixtepec un incendio que devastó parte del bosque y así ustedes podrían, varios Diputados manifestar que en sus regiones también se han dado y tenemos que hacer algo al respecto. Gracias Presidenta. Es todo.

La Diputada Vicepresidente Yesenia Nolasco Ramírez:

Informo al pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución. Someto a consideración del pleno si se califica de urgente y obvia resolución el acuerdo de referencia. En votación económica los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Haydée Irma Reyes Soto:

Se emitieron veinte votos a favor Diputada vicepresidenta.

La Diputada Vicepresidente Yesenia Nolasco Ramírez:

Aprobado con veinte votos que se trate de urgente y obvia resolución. Ya están considerados los votos. Aprobado con veinticuatro votos que se trate de urgente y obvia resolución. Compañeras Diputadas y Diputados pedirles el favor de prender sus cámaras al momento que se lleven a cabo las votaciones para que sus votos se tomen en cuenta. Muchas gracias. Esta discusión del pleno el acuerdo de referencia. Se pone a consideración del pleno el acuerdo de referencia, las y los Diputados que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano. Por favor, prendan sus cámaras para ver el voto. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación emitida.

La Diputada Secretaria Haydée Irma Reyes Soto:

Se emitieron veintidós votos Diputada vicepresidenta.

La Diputada Vicepresidente Yesenia Nolasco Ramírez:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Aprobado con veintidós votos el acuerdo mencionado. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Se pasa al vigésimo segundo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:

Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas y de los Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Senado de la República a no aprobar el paquete de reformas y adiciones a las leyes generales de Títulos y Operaciones de Crédito, de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, y a la Ley de Protección de Defensa al Usuario de Servicios Financieros que prevé instaurar la figura de la “cobranza delegada”, por ser contraria a los intereses de la clase trabajadora y contraria a los intereses de la nación.

La Diputada Vicepresidenta Yesenia Nolasco Ramírez:

Pregunto a las y los Diputados si algún arco alguno desea hacer uso de la palabra. Adelante Diputado César.

El Diputado César David Mateos Benítez:

Sí, Diputada, gracias. Con el permiso de la mesa directiva. Compañeras y compañeros Diputados buenas tardes. En esta ocasión habló en nombre del grupo parlamentario morena y es para manifestarles que el pasado jueves diecisiete de marzo la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión aprobó la adición de una sección denominada “Del crédito de nómina con cobranza delegada” a la ley de títulos y operaciones de crédito. Esto permitiría realizar los cobros sobre préstamos de nómina con cargo automático al sueldo de las y los trabajadores. Esta iniciativa que regresó a la Cámara de Senadores para su dictamen final ha generado revuelo y con mucha y justa razón. La mismísima Asociación de bancos de México dijo que esto permitiría, entre otras cosas, que los créditos



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

de nómina de las sociedades financieras conocidas como SOFOMES, se cobren directamente, incluso antes de que los patrones depositen los salarios. El observatorio ciudadano de la reforma laboral ha opinado que esto pone al salario en el esquema general de los créditos y con ello echa por tierra el principio tutelar del salario inembargable. Con estos cambios, el salario se equipara a bienes como una casa o un coche. El mismo presidente Andrés Manuel López Obrador ya planteó que esa iniciativa es contraria al interés de las y los trabajadores y que el salario no debe embargarse bajo ninguna circunstancia. En el mismo sentido se pronunció la Secretaría del trabajo Luisa María Alcaide quien planteó que la ley Federal del trabajo es clara sobre ese tema. No pueden ser embargados los salarios de los trabajadores y que la iniciativa atenta contra el principal sustento de la familia en México. Este año, que se conmemora el centenario luctuoso de Ricardo Flores Magón, precursor de la Revolución Mexicana es pertinente recordar que el programa político del partido

liberal Mexicano preveía la eliminación de la tienda de raya y la nulidad de las deudas contraídas con éstas. Hace más de cien años, los hermanos Flores Magón identificaron esas deudas como una forma de esclavitud impuesta por los empresarios y terratenientes a quienes menos tienen, es decir, a la clase obrera trabajadora, al pueblo pobre. Hoy la reforma aprobada busca renovar esas tiendas de raya del porfiriato dando aliento a los nuevos explotadores del pueblo afincados en el oasis del sistema financiero transnacional. Por eso, proponemos que este Congreso del estado exhorte de manera respetuosa al Senado de la República a no aprobar el paquete de reformas y adiciones que prevé instaurar la figura de cobranza delegada, por ser contrario a los intereses de la clase trabajadora y contrario a los intereses de la nación. La reforma es una traición a los postulados de la revolución mexicana que costó a la patria cerca de un millón de muertos. Nuestro eslogan y nuestro compromiso como partido siempre ha sido en defensa de los que menos tienen. Por el bien



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

de todos, primero los pobres. Es cuanto compañeras y compañeros.

La Diputada Vicepresidente Yesenia Nolasco Ramírez:

Informo al pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución. Someto a consideración del pleno si se califica de urgente y obvia resolución al acuerdo de referencia. En votación económica, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Por favor prendan sus cámaras. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:

Se emitieron veinte votos a favor Diputada vicepresidenta.

La Diputada Vicepresidente Yesenia Nolasco Ramírez:

Aprobado con veinte votos que se trate de urgente y obvia resolución. Está a discusión del pleno al acuerdo de referencia. Se pone a

consideración del pleno el acuerdo de referencia para su aprobación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse emitir su voto levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:

Se emitieron veintidós votos a favor Diputada vicepresidenta.

La Diputada Vicepresidente Yesenia Nolasco Ramírez:

Aprobado con veintidós votos al acuerdo mencionado. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. A continuación, informo al pleno que los puntos vigesimotercero y vigésimo cuarto del orden del día son proposiciones del Diputado Noé Doroteo Castillejos del grupo parlamentario del partido del trabajo, por tanto, los puntos referidos se abordarán de manera conjunta. Se pregunta al promovente si desea exponer sus proposiciones. Por lo que respecta al vigesimotercero, se acusa de recibida la proposición y se turna para estudio



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

y dictamen a la Comisión permanente de agua y saneamiento. En lo que respecta al vigésimo cuarto se turna a la Comisión permanente agropecuaria, forestal, de minería y pesca. Se pasa al vigésimo quinto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría da cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Dennis García Gutiérrez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Salud y al encargado de despacho del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, para que en el regreso a clases presenciales, implementen de manera coordinada, un plan de atención integral a la salud de los alumnos de las escuelas públicas y privadas de nivel básico, con la finalidad de promover y generar entre las niñas, niños y adolescentes una convivencia sana y el buen

trato entre ellos, mismo que debe ser difundido ampliamente entre los directivos y padres de familia.

La Diputada Vicepresidenta Yesenia Nolasco Ramírez:

Se acusa de recibida la proposición y se turna para su dictamen a la Comisión permanente de educación, ciencia, tecnología e innovación. Se pasa al vigésimo sexto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría da cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Haydeé Irma Reyes Soto:

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Leonardo Díaz Jiménez del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, realiza un atento y respetuoso exhorto a delegada de la Comisión Nacional del Agua de la Zona Pacifico sur Lic. Cecilia Gabriela Gutiérrez Neri, para que en al ámbito de sus facultades y atribuciones se lleve a cabo la regularización de las



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

concesiones para la explotación de pozos de agua en las zonas agrícolas de Valles Centrales y al Ing. Rafael Martínez Bernal Gerente de Suministros Básicos de la Comisión Federal de Electricidad en Oaxaca, para que aplique el estímulo por bombeo de agua para riego agrícola, a los productores de valles centrales.

La Diputada vicepresidente Yesenia Nolasco Ramírez:

Pregunto al promovente si desea hacer uso de la palabra.

El Diputado Leonardo Díaz Jiménez:

Presidenta, si fuera tan amable de someterlo a votación ya que fue considerado de urgente y obvia resolución por favor.

La Diputada vicepresidente Yesenia Nolasco Ramírez:

Someto a consideración del pleno si se considera para el trámite de urgente y obvia resolución. En votación económica los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo

levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Haydeé Irma Reyes Soto:

Se emitieron veintidós votos a favor Diputada Presidente.

La Diputada vicepresidente Yesenia Nolasco Ramírez:

Aprobado con veintidós votos que se trate de urgente y obvia resolución. Esta a discusión del pleno el acuerdo de referencia. Se pone a consideración del pleno el acuerdo de referencia para su aprobación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse emitir su voto levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Haydeé Irma Reyes Soto:

Se emitieron veintidós votos a favor Diputada vicepresidente.

La Diputada vicepresidente Yesenia Nolasco Ramírez:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Aprobado con veintidós votos el acuerdo mencionado. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Se pasa al vigésimo séptimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Salud y a los 570 municipios, para que de manera coordinada realicen campañas permanentes y gratuitas de esterilización de perros y gatos en situación de calle, así como para que promuevan la cultura de adopción de estos animales, lo anterior, para evitar un problema de salud pública debido a su abandono y propagación.

La Diputada vicepresidente Yesenia Nolasco Ramírez:

Pregunto a la promovente si desea hacer uso de la palabra. Gracias. Se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de salud. A continuación, informo el pleno que los puntos vigesimooctavo y vigesimonoveno del orden del día son proposiciones de la Diputada Adriana Altamirano Rosales del partido nueva alianza. Por tanto los puntos referidos acordarán de manera conjunta. Pregunto a la promovente si desea hacer uso de la palabra. Adelante, Diputada.

La Diputada Adriana Altamirano Rosales:

Muy buenas tardes compañeras y compañeros Diputados. Buenas tardes a los medios de comunicación, al público que no sigue a través de las plataformas. El día de hoy hago uso de esta tribuna para exhortar nuevamente al gobierno federal y el gobierno estatal que manejan programas que dejen de condicionar a la gente en estas contiendas electorales si no votan por sus partidos de esos programas sociales se los quitarán. Esto lo digo porque el fin de semana me encontré



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

en el municipio de Xadani, donde se van a llevar a cabo elecciones el próximo domingo y me encontré con ciudadanos y quejas donde decían que los habían condicionado por programas estatales y federales lo cual presentaré las denuncias a la brevedad en compañía de los ciudadanos y, hoy, pido a este pleno que exhortemos al gobernador para que garantice la seguridad, a la Secretaría General de gobierno, a la Secretaría de seguridad pública, a la Guardia Nacional para que garantice la seguridad en estos siete municipios donde el próximo domingo se van a llevar a cabo las elecciones ya que es la democracia de los ciudadanos y no es posible que en pleno siglo XXI sigan siendo partícipes estas malas prácticas de gobierno donde condicionen a la población para salir a votar o donde propicien delincuencia para que no se lleven a cabo las elecciones. Hoy, hago un llamado al gobernador para que garantice la seguridad y no condicione a los ciudadanos con esos programas si no votan a favor de su partido. Es cuanto vicepresidente.

La Diputada Vicepresidenta Yesenia Nolasco Ramírez:

Se para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de seguridad y protección ciudadana y el vigesimonoveno se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de democracia y participación ciudadana. Nada más para hacer ahí un comentario Diputada Adriana. Como Diputada electa del distrito diecinueve con cabecera en Salina Cruz y contemplando que Santa María Xadani y que hay es un municipio que entra dentro de mi distrito, decirle que su servidora ha hecho los oficios correspondientes, ha tenido reunión con la Secretaría de seguridad pública para pedir la seguridad y resguardo de las elecciones del próximo domingo veintisiete de marzo pero también aclararle que en el caso del gobierno federal no existen ni servidores de la nación ni lo promotores de programas sociales dentro del municipio de Santa María Xadani, yo creo que para hablar hay que tener las pruebas suficientes y pues decir que se están condicionando los programas yo creo que ahí sí yo discrepo con



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

su posición. Muchísimas gracias y buenas tardes.

La Diputada Adriana Altamirano Rosales:

Vicepresidenta, si me permite, si hoy se lo estoy diciendo es porque tengo las pruebas que también recorrí el domingo, recorrí ese municipio y tengo las pruebas, por eso estoy haciendo este exhorto y también me sumo a sus oficios, a sus exhortos que usted ha hecho de que garanticen la seguridad pero en el tema de que condicionan programas no sé si la persona que está condicionando o la persona que aparece en los videos sea del gobierno Federal o estatal pero de que existen los elementos existen, señora, y el día de hoy también le hago un llamado a la ciudadanía que denuncie, que no permitan que sean violentados sus derechos políticos a cambio de programas sociales ya sean estatales o federales porque les recuerdo que estamos para defender al pueblo de Oaxaca. Es cuanto.

La Diputada María Luisa Matus Fuentes:

Diputada Vicepresidenta, solicito el uso de la palabra en ese tema.

La Diputada vicepresidente Yesenia Nolasco Ramírez:

Adelante, Diputada.

La Diputada María Luisa Matus Fuentes:

Escuché decir que se están utilizando los programas sociales del gobierno del estado. Quiero externar y decirles que nosotros no estamos participando como partido político en Santa María Xadani y por lo que corresponde al gobierno del estado o los programas del gobierno del estado, quedamos nosotros exentos en ese municipio y en los demás porque quien vea que denuncie a quien lo está condicionando, que denuncie, a eso nos debemos sumar no sólo a los programas del estado si fuera el caso o a los programas federales sino a hacer un llamado a la población, a esos municipios donde se van a llevar a cabo elecciones para que denuncien el condicionamiento que les están haciendo y si hay personas que andan haciendo su recorrido o hay personas que andan



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

promoviendo los programas federales con el fin de ayudar a algún candidato o alguna candidata, hacer un llamado para que los denuncie ante las instancias correspondientes y de igual forma solicitarle a todos los partidos políticos, los dirigentes que van a participar en la elección del día domingo para llamar a mantener el orden, a confiar en las instituciones porque si esos siete municipios van nuevamente a elecciones es porque no generaron las condiciones en los municipios donde se van a repetir. Por eso el llamado más bien es porque aquí veo que exhortan al INE, a la Fiscalía, al Secretario General de Gobierno para que se lleven a cabo elecciones sin violencia. Más bien llamar a los actores de cada uno de los municipios a conducirse con respeto y apego a la legalidad. Es cuanto, muchas gracias.

La Diputada Adriana Altamirano Rosales:

Es correcto Diputada Luisa. Estoy de acuerdo en lo que usted dice y, efectivamente, no es sólo el caso de Xadani, el caso de Xadani yo

quiero aclarar que es lo más reciente que vi y también (inentendible)

La Diputada Vicepresidente Yesenia Nolasco Ramírez:

Los diálogos entre Diputados están prohibidos con fundamento en el artículo ciento treinta y nueve del reglamento interior del Congreso del estado libre y soberano de Oaxaca. Se pasa al trigésimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría de cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Haydée Irma Reyes Soto:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Dennis García Gutiérrez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los 570 Ayuntamientos Constitucionales del Estado de Oaxaca, para que durante el periodo vacacional de Semana Santa y Pascua, implementen un operativo especial para reforzar las medidas sanitarias por



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Covid-19, y se evite con ello, el aumento de contagios y posibles rebrotes de todas las variantes del virus Sars-Cov-2 en la entidad, debido a la alta concentración de visitantes o vacacionistas.

La Diputada vicepresidente Yesenia Nolasco Ramírez:

Diputada Dennis. Se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de salud. Se pasa al trigésimo primer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo a que instruya lo necesario con el fin de corregir la ilegalidad en el estatus administrativo de las y los integrantes de la

Orquesta Sinfónica de Oaxaca y la Orquesta Primavera de Oaxaca, reconociéndoles como empleadas y empleados de base y garantizando sus derechos a una pensión digna y al resto de prestaciones laborales.

La Diputada vicepresidente Yesenia Nolasco Ramírez:

Pregunto al Diputado si desea hacer uso de la palabra. Adelante, Diputado.

El Diputado Horacio Sosa Villavicencio:

Gracias, Diputada. Con el permiso de la mesa, compañeros, compañeras, medios de comunicación, al pueblo de Oaxaca. Hoy les vengo a proponer exhortemos al gobernador para corregir la ilegalidad laboral de la orquesta sinfónica de Oaxaca, de la orquesta primavera, de la marimba del estado, de la banda del estado para que reconozca a sus integrantes como empleados y empleados de base y garantice sus derechos laborales porque resulta que de manera ilegal el gobierno del estado tiene a todos sus músicos como empleados de confianza. Esta injusticia se traduce en pesos y centavos. En el



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

personal de base un técnico de la categoría 10 A tiene un sueldo arriba de los doce mil pesos y con diversas prestaciones ingresos mensuales superior a los dieciocho mil pesos. En cambio, un músico, en la misma categoría tiene un sueldo mensual de seis mil pesos y con otros beneficios sus ingresos mensuales alcanzan apenas los diez mil pesos. Sólo al ingreso hay una diferencia del cuarenta por ciento entre un empleado de base y un músico de confianza en las mismas categorías pero el problema es mayor, es al jubilarse, el personal de base tendrá un una pensión mensual de aproximadamente dieciocho mil pesos pero el músico de confianza sólo alcanza de seis mil pesos apenas, una tercera parte de lo que recibe alguien de base en su misma categoría administrativa. Es cierto que por ley los integrantes de la banda de música del estado, de la marimba y los músicos no pueden ser base. Éste es un error grave que debemos solucionar en este Congreso pero la exclusión de la orquesta sinfónica, de la orquesta primavera, de la marimba, de la banda del estado es una ilegalidad cometida desde hace

décadas por el gobierno del estado. Las agrupaciones musicales del estado son ya parte de nuestra cultura, nos permiten identificarnos como oaxaqueñas y oaxaqueños y también contribuyen a hacer posible el acceso a las manifestaciones de arte universal que es un derecho humano. Estas orquestas son insignia identificable con los oaxaqueños. Pido entonces que votemos para respetar los derechos de más de ciento cincuenta personas que han aportado sus mejores esfuerzos por la cultura de nuestro estado, variante de ellas desde hace más de treinta años. Muchas gracias, es cuanto Diputada.

La Diputada Vicepresidente Yesenia Nolasco Ramírez:

Informo al Pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución. Someto a consideración del pleno si se califica de urgente y obvia resolución al acuerdo de referencia. En votación económica los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:

Se emitieron veintidós votos a favor Diputada vicepresidente.

La Diputada Vicepresidente Yesenia Nolasco Ramírez:

Aprobado con veintidós votos que se trate como de urgente y obvia resolución. Esta discusión del pleno el acuerdo de referencia. Se pone a consideración del pleno el acuerdo de referencia para su aprobación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse emitir su voto levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación emitida.

La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:

Se emitieron veinte votos a favor Diputada vicepresidente.

La Diputada Vicepresidente Yesenia Nolasco Ramírez:

Aprobado con veinte votos el acuerdo mencionado. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Se pasa al trigésimo segundo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Haydée Irma Reyes Soto:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Tania Caballero Navarro del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que a través de la Secretaría de Seguridad Pública fortalezca la policía cibernética con el objetivo de ampliar la red de protección a las y los usuarios de internet así como para que en coordinación con el Sistema Local de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca implementen campañas de información para alertar a padres, madres de familias, niñas, niños y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

adolescentes de los peligros de internet, redes sociales y video juegos.

La Diputada Vicepresidenta Yesenia Nolasco Ramírez:

Pregunto a la Diputada si desea hacer uso de la palabra. Adelante.

La Diputada Tania Caballero Navarro:

Con el permiso de la mesa directiva. Compañeras y compañeros legisladores, muy buenas tardes. En la actualidad y ante la pandemia por la que atravesamos niñas, niños y adolescentes pasan más tiempo en casa conectados a Internet. Si bien el Internet es un medio que les brinda grandes oportunidades, desafortunadamente también representa grandes riesgos para la niñez y para la adolescencia, riesgos que se agravan con los videojuegos en línea. El sistema nacional de protección de niñas, niños y adolescentes señala que existen videojuegos donde puede haber hasta quinientas escenas de violencia cada treinta minutos, lo cual tiene repercusiones en un país donde hay más de mil ochocientos cincuenta niñas y niños

asesinados, más de diez mil egresos hospitalarios de menores de dieciocho años por lesiones provocadas por violencia, donde el treinta y cuatro por ciento de treinta y dos millones de niñas y niños que van a la escuela reporta sufrir algún tipo de bullying y treinta y cuatro millones dice sufrir algún tipo de violencia en el hogar. Para todas y todos nosotros no pasa desapercibido los recientes casos que han sucedido en nuestro estado en el que menores de edad han sido enganchados a través de videojuegos que son juegos de plataforma digital a los cuales tienen acceso desde un simple teléfono móvil. Tal es el caso de juegos de plataforma como call of duty o free fire. El primer caso que se dio a conocer a través de los diversos medios de comunicación en octubre de 2021 fue el de tres menores de edad originarios del municipio de Tlacolula de Matamoros, quienes de acuerdo a testimonios de sus familiares fueron contratados a través de sus videojuegos por lo que una vez que los familiares denunciaron los hechos de la Fiscalía General del estado se puso en



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

marcha un operativo que permitió localizar a los menores de edad en un domicilio ubicado en Santa Lucía del Camino donde se detuvo a una mujer por presuntamente delito de trata de personas. A este caso también se suma el de un menor de doce años originario de Tlaxiaco donde lo engancharon para trasladarse al estado de México. También se señaló el caso de un joven o de un boletín de prensa emitido por la Fiscalía General del estado donde una joven originaria del municipio de Santa Cruz Xoxocotlán quien fue localizada en el Estado de México el pasado veintidós de febrero. En este boletín la autoridad señaló nuevamente que se fueron enganchados por este tipo de videojuegos de plataformas digitales. Sin duda, es preocupante y alarmante el aumento de estos casos pues tan sólo dos tuvieron lugar en el mes de febrero. Si bien es cierto que el avance de las tecnologías de la información y comunicación tiene beneficios para la sociedad, también lo es que han incrementado los riesgos en niñas, niños y adolescentes. Por ello, como autoridades, es fundamental

establecer mecanismos claros de corresponsabilidad para tener un verdadero control que ayude a que el acceso a las tecnologías sean mecanismos de crecimiento, de desarrollo y protección para las vidas de niñas, niños y adolescentes. Tanto padres y madres de familia o tutores en conjunto con el estado tenemos la obligación de crear un ambiente favorable para el desarrollo integral de la personalidad de la niñez y de la adolescencia. Por lo tanto se debe contar con políticas públicas suficientes que les permitan brindar mayor protección integral a este sector de la población. Por ello hoy presento un punto de acuerdo para exhortar al titular del poder ejecutivo del estado para que a través de la Secretaría de seguridad pública fortalezca la política cibernética con el objetivo de ampliar la red de protección a las y los usuarios de Internet, así como para que en coordinación con el sistema local de protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes del estado de Oaxaca implementen campañas de información para alertar a padres, madres de familia, niñas, niños y adolescentes de los



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

peligros del Internet, redes sociales y videojuegos. La protección de niñas, niños y adolescentes es un deber de todas y de todos y debe ser una prioridad especialmente en tiempos de crisis como los que vivimos actualmente. Muchas gracias.

La Diputada Vicepresidente Yesenia Nolasco Ramírez:

Se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de seguridad y protección ciudadana. Se pasa al trigésimo tercer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a SEGALMEX – LICONSA, para establecer en 203 Municipios del Estado

de Oaxaca de alta y muy alta marginación, el programa de abasto social de leche Liconsa a un peso el litro.

La Diputada Vicepresidente Yesenia Nolasco Ramírez:

Diputada, ¿desea hacer uso de la palabra?. Adelante.

La Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda:

Gracias. Con el permiso de la mesa directiva. Compañeras y compañeros Diputados y público que no sigue a través de las redes sociales. La constitución del estado dispone en su artículo doce que las y los oaxaqueños en general pero particularmente los niños y niñas, adolescentes y jóvenes tienen derecho a la vida sana, a la integridad física, emocional, a la identidad, a la protección integral, a una vida libre de violencia, a la salud, a la alimentación entre otros derechos que son considerados como fundamentales y por tanto de orden público al ser garantes y esenciales para la protección de la familia. En este orden de ideas es necesario señalar que las políticas públicas del gobierno Federal en



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

materia alimentaria no sólo no han cumplido con el objetivo de ser progresivas y universales sino que han provocado retrocesos en el bienestar de las personas particularmente de las comunidades que viven en condiciones de mayor pobreza y marginación en Oaxaca. En su cita con la historia, en su momento, tendrán que explicar a la ciudadanía las razones por las que han despreciado los datos que apuntan a un quebranto progresivo en la salud y bienestar de los sectores más vulnerables y se resisten a modificar sus políticas relacionadas con el abasto de alimentos indispensables para el desarrollo de los niños y los jóvenes como es la leche respecto al cual han cancelado programas que eran de gran beneficio para las personas que viven en condiciones sociales más adversas. Es la lógica que el gobierno mexicano cuenta con un instrumento fundamental para contribuir a la disminución de la pobreza alimentaria a través de SELGAMEX- LICONSA que en otros momentos tuvo aportaciones relevantes y que incluso fueron medidas por las instancias que

evalúan las políticas de desarrollo social en el país y es que a partir del dos mil dieciséis hasta el dos mil dieciocho durante la administración federal anterior se implementó una iniciativa denominada leche LICONSA de a peso. Inicialmente fueron incorporados 34 municipios del estado y para finales de 2018 el programa terminó dando una cobertura a doscientos tres municipios. Dicha estrategia fue de alto impacto positivo para decenas de miles de personas que tuvieron acceso a un alimento indispensable para su salud y nutrición y que adicionalmente tuvo un impacto positivo en la economía de esos hogares. Los efectos de dicha estrategia se vieron reflejados en los estudios realizados por el CONEVAL, ya que en las mediciones realizadas para el dos mil veinte en las carencias que determina la pobreza, específicamente en cuanto hace a la carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad se refleja que para el dos mil dieciséis, es decir en el momento en que se implementó la iniciativa teníamos un porcentaje de personas con esta carencia del 35 por ciento.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Para el 2018 el porcentaje disminuyó y llegamos a 32 por ciento. Lamentablemente para el dos mil veinte con la llegada de la actual administración federal y la desaparición de diversos programas, entre ellos esta iniciativa de leche a peso la pobreza por carencia de acceso a la alimentación nutritiva de calidad volvió a incrementarse y hoy se ubica en el 33 por ciento. Por ello, resulta fundamental que se retomen programas y políticas públicas que tienen un impacto directo en el combate a la pobreza y que más allá de complejos y de fobias políticas, se priorice la protección de los derechos fundamentales de las y los oaxaqueños como es esta iniciativa de a peso el litro LICONSA. En este sentido y considerando que desde esta soberanía estamos obligados a orientar las acciones y propuestas en el combate de la pobreza y defender los verdaderos intereses del pueblo solicitó que se haga un llamado urgente a las instancias competentes como es el caso de SELGAMEX-LICONSA para que nuevamente se realicen los ajustes necesarios y se pueda distribuir la leche

LICONSA en un precio accesible en estos doscientos tres municipios oaxaqueños que son considerados como de alta y muy alta marginación. Cabe mencionar que esta estrategia durante la administración anterior era subsidiada con recursos propios de la empresa contribuyendo con ello a una alimentación nutritiva y de calidad. Es cuanto presidenta.

La Diputada Vicepresidenta Yesenia Nolasco Ramírez:

Se acusa de recibida la proposición y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de grupos en situación de vulnerabilidad. A continuación, informo al pleno que los puntos trigésimo cuarto y trigésimo quinto del orden del día son proposiciones de la Diputada María Luisa Matus Fuentes del grupo parlamentario del Partido Revolucionario institucional. Por tanto los puntos referidos abordarán de manera conjunta. Pregunto a la promotora si desea exponer proposiciones. Adelante Diputada.

La Diputada María Luisa Matus Fuentes:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Muchas gracias. En el caso de la agencia municipal Álvaro Obregón del municipio de la Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, la libertad de tránsito consagrado en la carta magna es un tema complejo y delicado ante el derecho a la libertad de organización y manifestación que muchas de las veces incluyen otros derechos humanos como en el caso que hoy expongo que son los derechos colectivos de la comunidad indígena a la libre determinación, autogobierno y al derecho de votar y ser votado de las ciudadanas y ciudadanos de la agencia municipal de Álvaro Obregón perteneciente al municipio de la heroica ciudad de Juchitán de Zaragoza. Derivado de la elección realizada el pasado trece de marzo del presente año un considerable número de personas, de ciudadanos expresaron diversas inconformidades y violaciones a sus usos y costumbres o sistema indígena según dicho por los inconformes. Como medida de protesta se posicionaron de la carretera panamericana y realizaron acciones hasta de quema de un autobús, un bloqueo continuo.

Por eso, hago un llamado a la autoridad municipal que sé muy bien y estoy enterada que el día de ayer tuvieron una mesa con representantes de diversas instituciones del gobierno del estado y que hoy continúa la mesa, el llamado es el exhorto es al presidente municipal de manera respetuosa de la heroica ciudad de Juchitán para que se continúe con el diálogo con el objetivo de construir, de hacer eficaz y efectivo y, lo más importante, alcanzar acuerdos para mantener la paz y gobernabilidad en la agencia de Álvaro Obregón y los inconformes o manifestantes no afecten a terceros. Eso es en cuanto a Álvaro Obregón y en cuanto al otro punto de acuerdo que hoy expreso tiene que ver con el destino final de las pilas o baterías como comúnmente las conocemos, debido a que este tipo de residuos urbanos. causan severos daños en el subsuelo y por eso son de tratamiento especial. Esta pila, esta batería la utilizan de manera mayoritaria los pescadores de la zona ribereña. Por eso he solicitado este punto de acuerdo para que se vea de manera integral y podamos a través de la Secretaría del medio



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

ambiente y energías de Oaxaca podamos ver el destino final de esta batería, de esta pila que se encuentran amontonados en contenedores a todo lo largo y ancho de nuestra zona ribereña. Por lo anterior les pido, compañeras y compañeros que este punto de acuerdo para que se pueda implementar el destino final de estas baterías. Es cuanto estimada vicepresidenta.

La Diputada Vicepresidente Yesenia Nolasco Ramírez:

Acúsense de recibidas las proposiciones y se turnan conforme a lo siguiente: Trigésimo cuarto para estudio y dictamen a la Comisión permanente de gobernación y asuntos agrarios y trigésimo quinto para estudio y dictamen a la Comisión permanente de medio ambiente, energías renovables y cambio climático. Se pasa al trigésimo sexto punto del orden del día: dictámenes de comisiones permanentes en segunda lectura. Antes de dar trámite con los dictámenes enlistados en el orden del día, en términos del artículo ciento trece del reglamento interior del Congreso del

estado que establece dar lectura a los documentos que los hubieren motivado consulto al pleno si se dispensa la lectura de las iniciativas, proposiciones de punto de acuerdo y oficios que dieron lugar a los dictámenes a discusión así como la dispensa de la lectura de los dictámenes con proyecto de decreto y acuerdo y sólo se ponen a consideración del pleno los decretos y acuerdos correspondientes. En votación económica, solicito que quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobada la dispensa de la lectura de las iniciativas, proposiciones de punto de acuerdo, los documentos que dieron origen a los dictámenes y los propios dictámenes y sus decretos y acuerdos respectivos. Informo al pleno que de conformidad con el artículo ciento veintiuno del reglamento interior del Congreso del estado, los Diputados que integran las comisiones dictaminadoras podrán hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de los dictámenes hasta por tres minutos. Asimismo, informo al pleno que las votaciones económicas se recabarán de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

conformidad con el artículo ciento cincuenta y seis del reglamento interior del Congreso del estado libre y soberano de Oaxaca. Con fundamento en la fracción séptima del artículo cuarenta de la ley orgánica del poder legislativo libre y soberano de Oaxaca consulto al pleno si la votación de los dictámenes con proyecto de acuerdo por los que se ordena la preclusión y archivo de expedientes se realizan de manera conjunta en una única votación. En votación económica, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado. Sírvase la Secretaría dar cuenta con los dictámenes de referencia.

La Diputada Secretaria Haydeé Irma Reyes Soto:

De las comisiones permanentes unidas de derechos humanos y de seguridad y protección ciudadana, el inciso a); de las comisiones permanentes unidas de bienestar y fomento cooperativo; y de educación, ciencia, tecnología e innovación, el inciso a); de las comisiones permanentes unidas de

bienestar y fomento cooperativo; y de infraestructuras, desarrollo urbano y ordenamiento territorial, el inciso a); de la comisión permanente de fortalecimiento y asuntos municipales, el inciso d); de la comisión permanente instructora, el inciso a); de la comisión permanente de medio ambiente, energías renovables y cambio climático, el inciso b); de las comisiones permanentes unidas de seguridad y protección ciudadana; y de derechos humanos, el inciso a); de las comisiones permanentes unidas de seguridad y protección ciudadana; y de igualdad de género, el inciso a); de las comisiones permanentes unidas de seguridad y protección ciudadana; y de presupuesto y programación, el inciso a); de la comisión permanente de vigilancia del sistema estatal de combate a la corrupción, el inciso a).

La Diputada Vicepresidente Yesenia Nolasco Ramírez:

Se pregunta si alguna o algún integrante de las comisiones desea exponer alguno de los



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

dictámenes. A discusión los dictámenes con proyectos de acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueban los acuerdos de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Haydeé Irma Reyes Soto:

Se emitieron veintiún votos a favor, Diputada Presidenta.

La Diputada Vicepresidente Yesenia Nolasco Ramírez:

Aprobados con veintiún votos los acuerdos mencionados. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Solicito a la Secretaría dar cuenta con el primer dictamen de la comisión permanente de fortalecimiento y asuntos municipales.

La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:

Sesión Ordinaria Virtual correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la LXV Legislatura Constitucional del Estado
23 de Marzo del 2022

Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a los ayuntamientos municipales que tomaron posesión el primero de enero de este año, para que en la formulación de sus Planes de Desarrollo Municipal, se alineen a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, principalmente en los objetivos 6 “Agua Limpia y Saneamiento” y 13 “Acción con el Clima” con la finalidad de garantizar a todos, el acceso básico al agua y saneamiento, así como para combatir los efectos del cambio climático que se enfrentan a nivel mundial.

La Diputada Vicepresidente Yesenia Nolasco Ramírez:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión dicha exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:

Se emitieron veintiún votos a favor Diputada vicepresidente

La Diputada Vicepresidente Yesenia Nolasco Ramírez:

Se declara aprobado con veintiún votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Solicito a la Secretaría dar cuenta con el segundo dictamen de la Comisión permanente de fortalecimiento y asuntos municipales.

La Diputada Secretaria Haydée Irma Reyes Soto:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a los ayuntamientos municipales que tomaron

posesión el primero de enero de este año, para que aprueben y publiquen sus Bandos de Policía y Gobierno o, en su caso ratifiquen o actualicen los vigentes como lo ordena la Ley Orgánica Municipal del Estado.

La Diputada Vicepresidente Yesenia Nolasco Ramírez:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión dicha exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicita el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Haydée Irma Reyes Soto:

Se emitieron veinte votos a favor Diputada vicepresidente

La Diputada Vicepresidente Yesenia Nolasco Ramírez:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Se declara aprobado con veinte votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Solicito a la Secretaría dar cuenta con el último dictamen de la Comisión permanente de fortalecimiento se asuntos municipales.

La Diputada Secretara Ysabel Martina Herrera Molina:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, formula un atento exhorto a los 570 Municipios del Estado, para que siguiendo el objetivo 13 “Acción por el Clima” de la Agenda 2030 destinen un porcentaje del ramo 33 para realizar acciones enfocadas al manejo integral de los residuos sólidos al elaborar, actualizar o modificar sus Bandos de Policía y Buen Gobierno, así como sus Planes de Desarrollo Municipal. Asimismo, a la Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca

(COPLADE) para que vigile y colabore con los municipios en los procesos de inversión.

La Diputada Vicepresidente Yesenia Nolasco Ramírez:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretara Ysabel Martina Herrera Molina:

Se emitieron veinte votos a favor Diputada vicepresidente

La Diputada Vicepresidente Yesenia Nolasco Ramírez:

Se declara aprobado con veinte votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

legales precedentes. Solicito a la Secretaría dar cuenta con el primer dictamen de la Comisión Permanente de grupos en situación de vulnerabilidad.

La Diputada Secretaria Haydée Irma Reyes Soto:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo y la fracción X del artículo 17 de la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad en el Estado de Oaxaca.

La Diputada Vicepresidente Yesenia Nolasco Ramírez:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Con fundamento en los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del reglamento interior del Congreso se informa que no se reservó artículo alguno. A discusión en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta por contener un solo artículo. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y particular el

decreto de referencia. En votación económica las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Haydée Irma Reyes Soto:

Se emitieron veintitrés votos a favor Diputada vicepresidente.

La Diputada Vicepresidente Yesenia Nolasco Ramírez:

Se declara aprobado en lo general y particular con veintitrés votos el decreto mencionado. Habiéndose aprobado el decreto de referencia, remítase al ejecutivo del estado para efectos del artículo cincuenta y tres de la constitución política del estado libre y soberano de Oaxaca. Solicito a la Secretaría dar cuenta con el último dictamen de la Comisión permanente de grupos en situación de vulnerabilidad.

La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman el primer y tercer párrafo del artículo 115; el primer y segundo párrafo del artículo 116; el primer y tercer párrafo del artículo 117; el primer párrafo del artículo 118; primer párrafo del artículo 119; el primer párrafo del artículo 121 y el artículo 122; se adicionan la fracción XXXIII recorriéndose en su orden las subsecuentes del artículo 6 y el artículo 116 Bis; y se derogan el párrafo segundo del artículo 115 y el párrafo octavo del artículo 118, todos de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca.

La Diputada Vicepresidente Yesenia Nolasco Ramírez:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Con fundamento en los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del reglamento interior del Congreso se informa que no se reservó artículo alguno. A discusión en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. En virtud que nadie

solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y particular el decreto de referencia. En votación económica las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:

Se emitieron veinticuatro votos a favor Diputada vicepresidente.

La Diputada Vicepresidente Yesenia Nolasco Ramírez:

Se declara aprobado en lo general y particular con veinticuatro votos el decreto mencionado. Habiéndose aprobado el decreto de referencia, remítase al ejecutivo del estado para efectos del artículo cincuenta y tres de la constitución política del estado libre y soberano de Oaxaca. Solicito a la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de la comisión permanente de medio ambiente, energías renovables y cambio climático.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

La Diputada Secretaria Haydée Irma Reyes

Soto:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, con pleno respeto a la autonomía municipal y la libre determinación de los pueblos y comunidades indígenas y afrooaxaqueñas, exhorta a los Ayuntamientos del Estado Libre y Soberano de Oaxaca que tomaron protesta de Ley el pasado primero de enero del presente año, para que en la elaboración de su Plan Municipal de Desarrollo incluyan políticas públicas basadas en la educación ambiental. Mismas que se relacionen con los objetivos de la Agenda 2030 y el Plan Estatal de Desarrollo 2016 – 2022, con la finalidad de contribuir a las acciones que revertan el deterioro ambiental y el cambio climático.

La Diputada Vicepresidenta Yesenia Nolasco Ramírez:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. En virtud de que

nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Haydée Irma Reyes

Soto:

Se emitieron veinte votos a favor Diputada vicepresidenta.

La Diputada Vicepresidenta Yesenia Nolasco Ramírez:

Se declara aprobado con veinte votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Solicito a la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de la comisión permanente de seguridad y protección ciudadana.

La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que en uso de sus facultades y atribuciones celebre los convenios de colaboración necesarios con la Guardia Nacional para garantizar la seguridad y el derecho al voto de los ciudadanos en los municipios en los que se llevarán a cabo elecciones extraordinarias.

La Diputada Vicepresidenta Yesenia Nolasco Ramírez:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:

Se emitieron veintiún votos a favor Diputada vicepresidenta.

La Diputada Vicepresidenta Yesenia Nolasco Ramírez:

Se declara aprobado con veintiún votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Solicito a la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de la Comisión permanente de transparencia, acceso a la información y congreso abierto.

La Diputada Secretaria Haydée Irma Reyes Soto:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción VII del artículo 23 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

La Diputada Vicepresidenta Yesenia Nolasco Ramírez:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Con fundamento en los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del reglamento interior del Congreso se informa que no se reservó artículo alguno. A discusión en lo general y particular el dictamen



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

con proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta por contener un solo artículo. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y particular el decreto de referencia. En votación económica las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Haydée Irma Reyes Soto:

Se emitieron veinte votos a favor Diputada vicepresidente.

La Diputada Vicepresidente Yesenia Nolasco Ramírez:

Se declara aprobado en lo general y particular con veinte votos el decreto mencionado. Habiéndose aprobado el decreto de referencia, remítase al ejecutivo del estado para efectos del artículo cincuenta y tres de la constitución política del estado libre y soberano de Oaxaca. Se pasa el trigésimo séptimo punto del orden del día: dictámenes

de comisiones en primera lectura. En términos del artículo tres fracción décimo primera y ciento cuatro del reglamento interior del Congreso que establece la declaratoria de publicidad de dictámenes informo al pleno que fueron publicados en la gaceta parlamentaria diversos dictámenes que serán sometidos a votación en la siguiente sesión. Por consiguiente formalmente declaro la publicidad en primera lectura de los dictámenes de las comisiones siguientes: un dictamen de la comisión permanente de administración y procuración de justicia; un dictamen de la comisión permanente de agua y saneamiento; un dictamen de la comisión permanente de pueblos indígenas y afroamericano; tres dictámenes de la comisión permanente de democracia y participación ciudadana; un dictamen de las comisiones permanentes unidas de democracia y participación ciudadana y de igualdad de género; un dictamen de la comisión permanente de derechos humanos; un dictamen de las comisiones permanentes unidas de desarrollo económico, industrial,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

comercial y artesanal y de salud; cuatro dictámenes de la comisión permanente de educación, ciencia, tecnología e innovación; un dictamen de las comisiones permanentes unidas de educación, ciencia, tecnología e innovación y de pueblos indígenas y afroamericano; un dictamen de las comisiones permanentes unidas de educación, ciencia, tecnología e innovación y de estudios constitucionales; un dictamen de las comisiones permanentes unidas de educación, ciencia, tecnología e innovación y de igualdad de género; un dictamen de las comisiones permanentes unidas de educación, ciencia, tecnología e innovación y de medio ambiente, energías renovables y cambio climático; informo al pleno que mediante oficio suscrito por las y los integrantes de la comisión permanente de gobernación y asuntos agrarios, solicitaron el retiro del dictamen en primera lectura enlistado en el inciso b), por lo tanto, un dictamen de la comisión permanente de gobernación y asuntos agrarios; informo al pleno que mediante oficio suscrito por las y los

integrantes de la comisión permanente de hacienda, solicitaron el retiro del dictamen en primera lectura enlistado en el inciso c), por lo tanto, dos dictámenes de la comisión permanente de hacienda; un dictamen de la comisión permanente de salud; un dictamen de las comisiones permanentes unidas de seguridad y protección ciudadana y de administración pública; un dictamen de la comisión permanente de transparencia, acceso a la información y congreso abierto; un dictamen de la comisión permanente de turismo. Una vez concluida la declaratoria de publicidad de los dictámenes referidos se pasa al último punto del orden del día: asuntos generales. Pregunto a las Diputadas y Diputados que deseen hacer uso de la palabra e instruyo a la Secretaría para que forme la lista de oradores. Diputada Haydée, Diputada Xóchitl, Diputada María Luisa. Se concede el uso de la palabra a la Diputada Haydée Irma Reyes Soto.

La Diputada Haydée Irma Reyes Soto:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Gracias Diputada vicepresidente. Pues bien compañeras, compañeros, público que nos acompaña, muy buen día, muy buenas tardes sobre todo a quienes nos ven y nos siguen a través de los medios de comunicación, de las redes sociales, de la plataforma misma del Congreso. Bueno, primero comentarles que estamos muy contentas aquí en la mesa directiva y todas las y los Diputados que componen esta Legislatura por la visita que nos hicieron el día de hoy los jóvenes estudiantes de la licenciatura de derecho del Instituto Bernal Díaz del Castillo, les damos la bienvenida, les agradecemos que hayan estado con nosotros dando seguimiento a esta sesión aprendiendo para su formación futura al igual que al colectivo LGBT+Rights que estuvo también presente el día de hoy. Por otro lado, bueno, hoy se aprobó un dictamen ya con proyecto de acuerdo donde exhortamos al Ejecutivo para que en uso de sus facultades y atribuciones celebre los convenios de colaboración necesarios o haga lo pertinente con la Guardia Nacional para un tema muy importante que yo quiero ser

reiterativa a pesar de que ya se aprobó este acuerdo y se mencionó desde este recinto varias veces este tema, la seguridad para el proceso electoral en las elecciones extraordinarias que tenemos este próximo domingo. Hacemos un llamamiento tanto al titular del ejecutivo, las autoridades electorales para garantizar que las condiciones de seguridad y de certeza en la participación ciudadana este domingo den pie a una fiesta democrática, den pie a una participación libre de la ciudadanía. Esto lo comentamos porque naturalmente cuando existen procesos que se tienen que reponer es porque generalmente se trató de elecciones muy divididas, de ánimos muy altos, entonces lo que pretendemos desde esta Legislatura es exhortar, hacer el llamamiento tanto a la ciudadanía como también por supuesto ya de manera formal al ejecutivo a que coadyuve a garantizar la seguridad y la paz. Creo que el llamamiento también sería en este caso a la titular de la Secretaría de seguridad pública para que pueda atender estos lugares que son focos amarillos y también bueno pues esta



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

parte de colaborar con la Guardia Nacional para que esté presente y simplemente se lleven a cabo estos procesos extraordinarios en paz. Desde esta Legislatura vamos a estar pendientes de que así sea este domingo. Vamos a estar muy cerca dando seguimiento a estos procesos extraordinarios para garantizar que las y los oaxaqueños vayan a decidir libremente y en paz. Por otro lado, también aparte de comentarles que hemos, nos hemos percatado en la ciudad que inició ya en la capital de Oaxaca un programa de bacheo, un programa de bacheo del cual en su momento esperamos que se nos haga del conocimiento a esta Legislatura, lo vamos a hacer de manera formal, cuál es el plan de trabajo para poder efectuar este bacheo en las principales calles y avenidas que ya inició. Hacía mucha falta, qué bueno que está, creo que va a ser un gran reto, un trabajo quizá interminable por tantas calles que están en un estado pésimo. Sin embargo ya inició este programa y parece que va avanzando pero si nos gustaría conocer un poco más. Haremos lo propio para hacernos saber de manera más

puntual cuál es el plan de trabajo específico de este bacheo y enhorabuena de que ya inició. Es cuanto.

La Diputada Vicepresidente Yesenia Nolasco Ramírez:

Gracias Diputada. Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Xóchitl Jazmín Velázquez Vásquez.

La Diputada Xóchitl Jazmín Velázquez Vásquez:

Con la venia de la mesa directiva. Saludo con gusto a mis compañeras Diputadas y Diputados, a los representantes de los medios de comunicación y al pueblo de Oaxaca. El veinte de marzo del presente año, fue asesinado en el municipio de Teotitlán de Flores Magón, perteneciente a nuestro estado, Néstor Iván Merino Flores líder de la asamblea de los pueblos indígenas. De acuerdo con las autoridades de seguridad pública el ataque ocurrió en céntricas calles de Teotitlán. El asesinato de un ser humano que luchaba por los derechos humanos de los indígenas es un acto profundamente



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

reprochable, que obliga a las autoridades encargadas de la procuración de justicia a esclarecer los hechos pero sobre todo... que obliga a las autoridades encargadas de la procuración de justicia a esclarecer los hechos pero sobre todo a aplicar la ley a quienes resulten responsables de atentar en contra de un valor fundamental, la vida. Según datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la entidad oaxaqueña se ubica por debajo de la media nacional respecto a la incidencia delictiva de alto impacto. Lo anterior revela que Oaxaca se encuentra entre las entidades más seguras del país. Sin embargo, las estadísticas están muy alejadas de la realidad ya que el estado en el que vivimos es completamente diferente a lo que nos presenta el Secretariado ejecutivo del sistema nacional de seguridad pública. No podemos negar que el problema de inseguridad en el estado ha avanzado significativamente. No obstante, es necesario devolver la confianza que la ciudadanía tenía hacia las instancias encargadas de la procuración de justicia realizando

investigaciones eficientes y castigando con todo el peso de la ley a quienes cometan un delito. Proporcionar seguridad a la población es obligación del estado por lo que es necesario y urgente que a la brevedad se ejecuten acciones a efecto de prevenir y erradicar estos lamentables acontecimientos. Nada ni nadie debe estar por encima de la ley por lo que no existe una razón que justifique acabar con la vida de otro ser humano. En este sentido, el estado y el titular de la Fiscalía General del estado de Oaxaca deben responder a su obligación de manera pronta y expedita poniendo todos los recursos necesarios para esclarecer la situación y castigar a los autores materiales, intelectuales del acto tan cobarde que acabó con la vida del mencionado luchador indígena. Resulta de suma importancia que las instituciones encargadas de la seguridad de nuestro estado activen protocolos de atención y protección a víctimas del delito y así como generar una paz social que tanto se anhela en Oaxaca. Partiendo de lo expuesto es necesario y urgente que esta sexagésima quinta



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Legislatura constitucional del estado libre y soberano de Oaxaca condene el lamentable acontecimiento en el que el luchador indígena perdiera la vida ya que pone en riesgo la paz social de nuestro estado. Asimismo, exijo una pronta resolución para que este crimen no quede impune como el de mi líder Heriberto Pazos Ortiz que a más de diez años no se ha hecho justicia. Es cuanto.

La Diputada Vicepresidenta Yesenia Nolasco Ramírez:

Gracias, Diputada. Se concede el uso de la palabra a la Diputada María Luisa Matus Fuentes.

La Diputada María Luisa Matus Fuentes:

Muchas gracias. Va en el sentido de que si bien se abordó el tema del proceso electoral extraordinario en los municipios que por diversas situaciones no se pudo llevar a cabo, en este sentido haría, hago una invitación, hago un llamado a todos los partidos políticos que están participand , a los actores y a quienes van a estar de cerca en este proceso a mantener la paz, a ver la forma de que este

proceso pueda llevarse a cabo, que transcurra en mucha paz y tranquilidad pero sobre todo que se respete la voluntad de la ciudadanía. Por otro lado, quiero comentar y hacer un llamado a la junta de coordinación política o a quienes determinaron que la sesión sea virtual, les recuerdo que las sesiones virtuales se implementaron a raíz de la pandemia, a raíz de lo que estuvimos viviendo pero ahora vemos que la mayoría de nosotros anda en las regiones, los que tienen proceso electoral por qué no decirlo andan en proceso electoral, andan en campaña y no es posible que la sesión sea de manera virtual cuando podemos hacerla de manera presencial y muchos tuvimos problemas para ingresar porque no nos daban acceso. Entonces el llamado es que regresemos a las sesiones presenciales porque de esta manera estaremos cumpliendo con la encomienda que la ciudadanía depositó en cada uno de nosotros. Es cuanto, muchas gracias, buenas tardes a todas y a todos.

La Diputada Vicepresidenta Yesenia Nolasco Ramírez:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Gracias Diputada. Habiéndose dado cuenta con los puntos del orden del día, se cita a las Diputadas y Diputados para el próximo día

miércoles 30 de marzo del año en curso a las once horas. Se levanta la sesión.

(La Diputada Vicepresidenta toca el timbre)

ACTA DEL VEINTITRÉS DE MARZO DEL DOS MIL VEINTIDÓS. SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.-.....

VICEPRESIDENCIA DE LA DIPUTADA

YESENIA NOLASCO RAMÍREZ

-En la Plataforma Virtual del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, siendo las doce horas con veinte minutos del día miércoles veintitrés de marzo del año dos mil veintidós, registran su asistencia las Diputadas y los Diputados integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, para llevar a cabo la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal, previamente convocada para esta fecha, de forma virtual, de conformidad con los artículos 9, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y 183, segundo párrafo, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Para dar inicio, la Diputada Vicepresidenta informa al Pleno que con fundamento en los artículos 43 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y 23 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la presente sesión se llevará a cabo bajo la conducción de la Vicepresidencia. En consecuencia, solicita a la Secretaría informar a la Vicepresidencia el resultado del registro de asistencia de Diputadas y Diputados. En respuesta, la Secretaría informa que se encuentran registrados veinticuatro Diputadas y Diputados (más trece Diputadas y Diputados que realizan su registro una vez iniciada la sesión, dando un total de treinta y siete asistencias). Estando presentes en el Recinto Legislativo para conducir la sesión, las Diputadas integrantes de la Mesa Directiva: Yesenia Nolasco Ramírez, Vicepresidenta; Haydeé Irma Reyes Soto, Secretaria; e Ysabel Martina Herrera Molina, Secretaria; y con la asistencia de

Sesión Ordinaria Virtual correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la LXV Legislatura Constitucional del Estado
23 de Marzo del 2022



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

las Diputadas y los Diputados siguientes: Juana Aguilar Espinoza, Adriana Altamirano Rosales, Lizett Arroyo Rodríguez, Alejandro Avilés Álvarez, Nancy Natalia Benítez Zárate, Sesul Bolaños López, Tania Caballero Navarro, Leticia Socorro Collado Soto, Lizbeth Anaid Concha Ojeda, Luisa Cortés García, Antonia Natividad Díaz Jiménez, Leonardo Díaz Jiménez, Pablo Díaz Jiménez, Eva Diego Cruz, Laura Estrada Mauro, Nicolás Enrique Feria Romero, Dennis García Gutiérrez, Samuel Gurrión Matías, Reyna Victoria Jiménez Cervantes, Minerva Leonor López Calderón, Rosalinda López García, Sergio López Sánchez, César David Mateos Benítez, María Luisa Matus Fuentes, Elvia Gabriela Pérez López, Freddy Gil Pineda Gopar, Luis Eduardo Rojas Zavaleta, Concepción Rueda Gómez, Jaime Moisés Santiago Ambrosio, Luis Alfonso Silva Romo, Luis Alberto Sosa Castillo, Horacio Sosa Villavicencio, Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz y Xóchitl Jazmín Velázquez Vásquez. Así mismo, existen tres solicitudes de permiso para faltar a la presente sesión de las Diputadas Mariana Benítez Tiburcio y Melina Hernández Sosa y del Diputado Víctor Raúl Hernández López, mismos que son concedidos por la Diputada Vicepresidenta de acuerdo con la facultad que le confiere la fracción XIV del artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Existiendo el quórum legal requerido, la Diputada Vicepresidenta declara abierta la sesión.-----A continuación, la Diputada Vicepresidenta instruye a la Secretaría para que dé lectura al Orden del Día. En este instante, solicita el uso de la palabra la Diputada Secretaria Haydeé Irma Reyes Soto, para pedir se dispense la lectura del Orden del Día. A continuación, la Diputada Vicepresidenta pone a consideración del Pleno dicha propuesta, en el sentido de que se dispense la lectura del Orden del Día, por lo que en votación económica solicita a las Diputadas y los Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y Diputados levantan la mano) aprobándose con mayoría a favor la dispensa de la lectura del Orden del Día. Enseguida, la Diputada Vicepresidenta pone a consideración del Pleno el Orden del Día. En virtud de que nadie solicita el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si es de aprobarse el Orden del Día, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). Por lo que se aprueba con mayoría de las Diputadas y de los Diputados presentes el Orden del Día, mismo que se transcribe a continuación: ORDEN DEL DÍA. SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. 23 DE MARZO DE 2022. 1. Aprobación de las Actas de las Sesiones Anteriores. 2. Documentos en Cartera. 3. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Minerva Leonor López Calderón del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que se reforma el párrafo vigésimo séptimo y el inciso b) del vigésimo octavo párrafo del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 4. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado César David Mateos Benítez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

el que se reforman los párrafos primero y segundo del artículo 23, el primer párrafo y las fracciones V y VI del artículo 24, se reforma el primer párrafo y se adicionan los párrafos segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto, séptimo y octavo al artículo 25, y se reforman las fracciones I, II y III del mismo artículo 25, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 5. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Luisa Cortés García del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona una fracción LXXVI recorriéndose las subsecuentes del artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 6. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Jaime Moisés Santiago Ambrosio del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman los artículos 18 primer párrafo, 24 fracción V y 60; se derogan la fracción XLVII del artículo 59, y la fracción XXI del artículo 80 de la Constitución Política para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 7. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforma el párrafo vigésimo séptimo y se adiciona el párrafo vigésimo octavo, recorriendo los subsecuentes del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 8. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman los artículos 59 fracción XXII y fracción XXXVI, 65 Bis último párrafo y 113 fracción II penúltimo párrafo, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 9. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Pablo Díaz Jiménez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman la fracción XXXIII del artículo 59, el párrafo 5 de la fracción III del apartado D, del artículo 114 y el artículo 117 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Y se adiciona un Capítulo IV Ter, denominado de las Atribuciones y la Titularidad de la Fiscalía Especializada en Trata de Menores, el artículo 11 Quinquies, el artículo 11 Sexies y el artículo 11 Septies; y se adiciona el párrafo cuarto y se recorre el subsecuente al artículo 20 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca. 10. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Víctor Raúl Hernández López y de las Diputadas Minerva Leonor López Calderón e Ysabel Martina Herrera Molina del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que se reforma el primer párrafo del artículo 66, y la fracción III del artículo 67, se adiciona la fracción IV del artículo 67 y se recorre la subsecuente; ambos de la Ley Estatal de Salud. 11. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Elvia Gabriela Pérez López del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforma la fracción X al artículo 7 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género. 12. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Eva Diego Cruz y del Diputado Samuel Gurrión Matías del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que se adiciona el artículo 35 Bis de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca. 13. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Luisa Cortés García del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona una fracción VII al artículo 60 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. 14. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Diputada Natividad Díaz Jiménez del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por el que se abroga la Ley de Coordinación Estatal de las Zonas Económicas Especiales. Y se derogan la fracción XII del artículo 2, los párrafos séptimo y octavo del artículo 23, los párrafos segundo y tercero del artículo 47, el tercer párrafo del artículo 53, el segundo y tercer párrafo del artículo 62, la fracción VIII y tercer párrafo del artículo 68 de la Ley Estatal de Hacienda. 15. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción I del artículo 194, del Código Penal para el Estado de Oaxaca. 16. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Nicolás Enrique Feria Romero del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman las fracciones XV y XXI y se adiciona segundo párrafo a la fracción XXV del artículo 46-D de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca. Y se reforma la fracción XIII y se recorre la subsecuente del artículo 32, se adicionan segundo párrafo y se recorre el subsecuente al artículo 8º, segundo párrafo a las fracciones X y XVI del artículo 25 de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado para el Estado de Oaxaca. 17. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Juana Aguilar Espinosa del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona una fracción V al artículo 94 de la Ley Estatal de Salud. 18. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Luis Alberto Sosa Castillo del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Movilidad, a los Municipios de Santa Cruz Xoxocotlán, San Raymundo Jalpan, Trinidad de Zaachila, Santa María el Tule, San Andrés Huayapam, San Agustín Etla, Soledad Etla, Nazareno Etla, San Lorenzo Cacaotepec, San Pablo Etla, y Oaxaca de Juárez, para que, en el ámbito de sus competencias, y de manera coordinada se realicen operativos de verificación a los operadores de taxis foráneos, con la finalidad de que estos, solo realicen cobros autorizados para este servicio de transporte público, como lo señala la Ley de Movilidad del Estado de Oaxaca en los artículos 156, 157 y 158 fracciones III, VI, VII, VIII, IX. 19. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Luis Alberto Sosa Castillo del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Finanzas, a la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental y a la Dirección del Registro Civil, para que en el ámbito de sus competencias, y de manera coordinada se realicen operativos de verificación al Archivo Central y a las ciento cuarenta y cinco Oficialías en el Estado, con la finalidad de corroborar, que solo se realicen los cobros de tarifas autorizadas, para los servicios públicos de inscripción, autorización, certificación, de publicidad de hechos, de actos constitutivos y modificados del estado civil de las personas en nuestra entidad, como lo señala el Código Civil del Estado de Oaxaca, en los artículos 35, 37, 43, 46, 47, 49, 50, 136, 137 fracciones I, II, III, 139 y 140 y en los artículos del Reglamento del Registro Civil 8, 10, 16 fracciones I, II, VII, VIII, IX, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 36, 37 fracciones I, II, III, IV, 47, 48, 49 fracciones I, II, III, 50 fracciones I, II, 51, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VII,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

IX, 52, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII y 54. 20. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Sergio López Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, con pleno respeto a la autonomía municipal exhorta a los 570 Ayuntamientos de la Entidad para que de manera armónica, incluyente y conjuntamente con sus autoridades auxiliares realicen su priorización de obras, distribuyendo justa y oportunamente a sus Agencias Municipales, de Policía y demás Centros de Población, las participaciones y aportaciones federales, así como los demás ingresos que perciben, para evitar la generación de conflictos intermunicipales, coadyuvando con ello al desarrollo de nuestros pueblos en beneficio de las y los oaxaqueños. 21. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Eva Diego Cruz y del Diputado Samuel Gurrión Matías del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a los Titulares de la Secretaría de Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable, de la Comisión Estatal Forestal de Oaxaca (COESFO), y la Coordinación Estatal de Protección Civil de Oaxaca, para que de manera coordinada con los Consejos Municipales de Protección Civil, en el ámbito de sus atribuciones, implementen acciones para prevenir los riesgos de incendios forestales en la entidad, así como para que se conformen brigadas municipales debidamente capacitadas para el manejo del fuego. 22. Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas y de los Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Senado de la República a no aprobar el paquete de reformas y adiciones a las Leyes Generales de Títulos y Operaciones de Crédito, de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, y a la Ley de Protección de Defensa al Usuario de Servicios Financieros que prevé instaurar la figura de la “Cobranza Delegada”, por ser contraria a los intereses de la clase trabajadora y contraria a los intereses de la nación. 23. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional del Agua y a la Comisión Estatal de Agua, para que en el ámbito de sus atribuciones y competencias implementen acciones y programas para la captación de agua en los municipios del Estado de Oaxaca; también, se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Finanzas y a la Secretaría de las Infraestructuras y Ordenamiento Territorial para que en el ejercicio de sus atribuciones y competencias autoricen mezcla de recursos a los municipios para la construcción de infraestructura para la captación de agua. 24. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno de la República y a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuicultura del Gobierno del Estado de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Oaxaca, para que en el ámbito de sus respectivas competencias generen estrategias de desarrollo local para la industrialización del campo en Ocotlán de Morelos e incorporen a la Unión de Productores y Expendedores Agrícolas del Distrito de Ocotlán de Morelos a las cadenas productivas locales, regionales y nacionales. 25. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Dennis García Gutiérrez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Salud y al encargado de despacho del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, para que en el regreso a clases presenciales, implementen de manera coordinada, un plan de atención integral a la salud de los alumnos de las escuelas públicas y privadas de nivel básico, con la finalidad de promover y generar entre las niñas, niños y adolescentes una convivencia sana y el buen trato entre ellos, mismo que debe ser difundido ampliamente entre los directivos y padres de familia. 26. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Leonardo Díaz Jiménez del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, realiza un atento y respetuoso exhorto a Delegada de la Comisión Nacional del Agua de la Zona Pacífico Sur, Lic. Cecilia Gabriela Gutiérrez Neri, para que en el ámbito de sus facultades y atribuciones se lleve a cabo la regularización de las concesiones para la explotación de pozos de agua en las zonas agrícolas de Valles Centrales y al Ing. Rafael Martínez Bernal Gerente de Suministros Básicos de la Comisión Federal de Electricidad en Oaxaca, para que aplique el estímulo por bombeo de agua para riego agrícola, a los productores de Valles Centrales. 27. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Salud y a los 570 municipios, para que de manera coordinada realicen campañas permanentes y gratuitas de esterilización de perros y gatos en situación de calle, así como para que promuevan la cultura de adopción de estos animales, lo anterior, para evitar un problema de salud pública debido a su abandono y propagación. 28. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Adriana Altamirano Rosales del Partido Nueva Alianza, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, formula el siguiente exhorto: al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, para que instruya al Secretario General de Gobierno Francisco Javier García López, así como al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca, Dalia Baños Noyola, al Titular de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca Arturo Peinbert Calvo, así como al Instituto Nacional Electoral (INE), para llevar a cabo las acciones necesarias que garanticen elecciones sin violencia en los municipios donde se realizaran elecciones extraordinarias el domingo 27 de marzo: Santa Cruz Xoxocotlán, San Pablo Villa de Mitla, Santa María Mixtequilla, Reforma de Pineda, Santa María Xadani, Santiago Laollaga y Chahuities. 29. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Adriana Altamirano Rosales del Partido Nueva



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Alianza, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, formula el siguiente exhorto: Primero: a la Titular del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, para que haga un llamado a los representantes de los partidos políticos de Morena y del PRI en el Estado a no condicionar a la ciudadanía los apoyos y programas sociales federales y estatales, así como a no mal informar a la ciudadanía diciéndoles que si no votan por sus institutos políticos los apoyos desaparecerán. Segundo: a los Titulares de la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales Federal y Estatal para que estén vigilantes de los delitos electorales que cometen estos partidos políticos, condicionando los apoyos y programas sociales a favor de sus candidatos a la Gubernatura del Estado de Oaxaca. 30. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Dennis García Gutiérrez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los 570 Ayuntamientos Constitucionales del Estado de Oaxaca, para que durante el periodo vacacional de Semana Santa y Pascua, implementen un operativo especial para reforzar las medidas sanitarias por Covid-19, y se evite con ello, el aumento de contagios y posibles rebrotes de todas las variantes del virus Sars-Cov-2 en la entidad, debido a la alta concentración de visitantes o vacacionistas. 31. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo a que instruya lo necesario con el fin de corregir la ilegalidad en el estatus administrativo de las y los integrantes de la Orquesta Sinfónica de Oaxaca y la Orquesta Primavera de Oaxaca, reconociéndoles como empleadas y empleados de base y garantizando sus derechos a una pensión digna y al resto de prestaciones laborales. 32. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Tania Caballero Navarro del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que a través de la Secretaría de Seguridad Pública fortalezca a la Policía Cibernética con el objetivo de ampliar la red de protección a las y los usuarios de internet así como para que en coordinación con el Sistema Local de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca implementen campañas de información para alertar a padres, madres de familias, niñas, niños y adolescentes de los peligros de internet, redes sociales y video juegos. 33. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a SEGALMEX – LICONSA, para establecer en 203 Municipios del Estado de Oaxaca de alta y muy alta marginación, el programa de abasto social de leche Liconsa a un peso el litro. 34. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María Luisa Matus Fuentes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

exhorta respetuosamente al Presidente Municipal e Integrantes del Cabildo Municipal de la H. Ciudad de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, para que inmediatamente establezcan una mesa de trabajo para atender el conflicto pos electoral de la Agencia Municipal de Álvaro Obregón, para garantizar el derecho al libre tránsito en la Carretera Federal 190 en el tramo carretero de Juchitán a Tehuantepec, Oaxaca. 35. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María Luisa Matus Fuentes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría del Medio Ambiente y Energía de Oaxaca y Municipios del Estado, para que diseñen e implementen una campaña de información sobre la correcta separación de los residuos sólidos, en especial las de tratamiento especial como pilas, para la separación, tratamiento y destino final. 36. DICTÁMENES DE COMISIONES EN SEGUNDA LECTURA. COMISIÓN PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS; Y DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la preclusión y ordena el archivo definitivo de los expedientes número 226 del índice de la Comisión Permanente de Derechos Humanos y 121 del índice de la Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana de la Sexagésima Cuarta Legislatura, como asuntos total y definitivamente concluidos. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE BIENESTAR Y FOMENTO COOPERATIVO; Y DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la preclusión y ordena el archivo del expediente número 80 del índice de la Comisión Permanente de Bienestar y Fomento Cooperativo y 176 del índice de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, respectivamente; y se tienen como asuntos total y definitivamente concluidos. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE BIENESTAR Y FOMENTO COOPERATIVO; Y DE INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la preclusión y ordena el archivo del expediente número 41 del índice de la Comisión Permanente de Bienestar y Fomento Cooperativo y 49 del índice de la Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial; y se tienen como asuntos total y definitivamente concluidos. COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a los Ayuntamientos Municipales que tomaron posesión el primero de enero de este año, para que en la formulación de sus Planes de Desarrollo Municipal, se alineen a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, principalmente en los objetivos 6 “Agua Limpia y Saneamiento” y 13 “Acción con el Clima” con la finalidad de garantizar a todos, el acceso básico al agua y saneamiento, así como para combatir los efectos del cambio



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

climático que se enfrentan a nivel mundial. b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a los Ayuntamientos Municipales que tomaron posesión el primero de enero de este año, para que aprueben y publiquen sus Bandos de Policía y Gobierno o, en su caso ratifiquen o actualicen los vigentes como lo ordena la Ley Orgánica Municipal del Estado. c) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, formula un atento exhorto a los 570 Municipios del Estado, para que siguiendo el objetivo 13 “Acción por el Clima” de la Agenda 2030 destinen un porcentaje del ramo 33 para realizar acciones enfocadas al manejo integral de los residuos sólidos al elaborar, actualizar o modificar sus Bandos de Policía y Buen Gobierno, así como sus Planes de Desarrollo Municipal. Asimismo, a la Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca (COPLADE) para que vigile y colabore con los municipios en los procesos de inversión. d) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara que este Honorable Congreso no tiene facultades para conocer del presente asunto, por lo que ordena el archivo del expediente número 06 del índice de la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales, y lo declara como asunto total y definitivamente concluido. COMISIÓN PERMANENTE DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD. a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo y la fracción X del artículo 17 de la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad en el Estado de Oaxaca. b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman el primer y tercer párrafo del artículo 115; el primer y segundo párrafo del artículo 116; el primer y tercer párrafo del artículo 117; el primer párrafo del artículo 118; primer párrafo del artículo 119; el primer párrafo del artículo 121 y el artículo 122; se adicionan la fracción XXXIII recorriéndose en su orden las subsecuentes del artículo 6 y el artículo 116 Bis; y se derogan el párrafo segundo del artículo 115 y el párrafo octavo del artículo 118, todos de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca. COMISIÓN PERMANENTE INSTRUCTORA. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la preclusión y ordena el archivo de los expedientes números: 65, 66, 67, 68 y 69 del índice de expedientes pendientes por dictaminar de la Comisión Permanente Instructora de la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca y se tiene como asuntos total y definitivamente concluidos. COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS RENOVABLES Y CAMBIO CLIMÁTICO. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, con pleno respeto a la autonomía municipal y la libre determinación de los pueblos y comunidades indígenas y afrooaxaqueñas, exhorta a los Ayuntamientos del Estado Libre y Soberano de Oaxaca que tomaron protesta de Ley el pasado



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

primero de enero del presente año, para que en la elaboración de su Plan Municipal de Desarrollo incluyan políticas públicas basadas en la educación ambiental. Mismas que se relacionen con los objetivos de la Agenda 2030 y el Plan Estatal de Desarrollo 2016 – 2022, con la finalidad de contribuir a las acciones que reviertan el deterioro ambiental y el cambio climático. b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la preclusión y ordena el archivo de los expedientes número 31, 45, 46, 53, 55, 56, 57, 73, 75, 85, 96, 101, 104, 105, 106, 108, 112, 116, 117, 120, 136, 137, 141, 142, 158, 163, 176, 189, 190, 191, 193, 197, 200, 201, 202, 203, 206, 207, 208, 214, 217 y 224 del índice de la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático, como asuntos total y definitivamente concluidos. COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que en uso de sus facultades y atribuciones celebre los convenios de colaboración necesarios con la Guardia Nacional para garantizar la seguridad y el derecho al voto de los ciudadanos en los municipios en los que se llevarán a cabo elecciones extraordinarias. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA; Y DE DERECHOS HUMANOS. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la preclusión de los asuntos que conforman los expedientes 5, 8, 78, 89, 97, 112, 114, y 132 del índice de la Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana, y 3, 8, 147, 169, 174, 204, 209 y 227 de Comisión Permanente de Derechos Humanos de la Sexagésima Cuarta Legislatura y ordena su archivo como asuntos concluidos. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA; Y DE IGUALDAD DE GÉNERO. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la preclusión de los asuntos que conforman los expedientes 41, 60, 61, 73 y 75 del índice de la Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana, y 109, 165, 166, 202 y 230 del índice de la Comisión Permanente de Igualdad de Género de la Sexagésima Cuarta Legislatura y ordena su archivo como asuntos concluidos. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA; Y DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la preclusión de los asuntos que conforman los expedientes 107 y 141 del índice de la Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana, y 198 y 246 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la Sexagésima Cuarta Legislatura y ordena su archivo como asuntos concluidos. COMISIÓN PERMANENTE DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y CONGRESO ABIERTO. a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción VII del artículo 23 de la Ley



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, determina total y definitivamente concluido el expediente N° 39 del índice de la Comisión Permanente de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción en la LXIV Legislatura, por lo que se ordena su archivo correspondiente. 37. DICTÁMENES DE COMISIONES EN PRIMERA LECTURA. COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se deja sin efecto el Decreto número un mil seiscientos ochenta, aprobado por el Pleno Legislativo en sesión extraordinaria el dos de septiembre de dos mil veinte, mediante el cual la LXIV Legislatura del Congreso del Estado, determinó no ratificar o no reelegir a la C. Maribel Mendoza Flores, en el cargo de Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca, así como la entrega formal e inmediata de la magistratura al Presidente de dicho Tribunal y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado. COMISIÓN PERMANENTE DE AGUA Y SANEAMIENTO. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a las autoridades municipales de San Andrés Zautla, Santiago Suchilquitongo, Reyes ETLA, Magdalena Apazco, San Pablo Huitzo, Nazareno ETLA, San Lorenzo Cacaotepec, Soledad ETLA, Guadalupe ETLA, San Francisco Telixtlahuaca, Oaxaca de Juárez, San Jacinto Amilpas, Santa María Atzompa, Villa de ETLA, Tlalixtac de Cabrera, San Antonio de la Cal, Santa Cruz Amilpas, Santa María del Tule, Santa Lucía del Camino, San Sebastián Tutla, Rojas de Cuauhtémoc, San Juan Guelavia, San Sebastián Abasolo, Santa Cruz Papalutla, Santa María Guelacé, San Pablo Villa de Mitla, Tlacolula de Matamoros, Santa Cruz Xoxocotlán, San Agustín de las Juntas, Santa María Coyotepec, Ánimas Trujano, San Bartolo Coyotepec, Santa Ana Zegache, Villa de Zaachila, San Pablo Huixtepec, Santa Catarina Quiané, Ciénega de Zimatlán y Zimatlán de Álvarez, para que en el presente Ejercicio Fiscal destinen recursos, para la realización de acciones tendientes a desazolver, limpiar y sanear los Ríos Atoyac y Salado, en sus respectivas delimitaciones territoriales; así como para propiciar la correcta operación de las plantas de tratamiento de aguas residuales de aquellos municipios que realizan descargas en estos cuerpos de agua, con la finalidad de reducir la contaminación de los mismos. COMISIÓN PERMANENTE DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la preclusión del asunto que conforma el expediente 047 del índice de la Comisión Permanente de Pueblos Indígenas y Migración de la Sexagésima Cuarta Legislatura. COMISIÓN PERMANENTE DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

reforma el numeral 3 del artículo 176 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca. b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Consejo General del Instituto Nacional Electoral a intensificar la difusión acerca de la Jornada de Revocación de Mandato y para el caso específico de Oaxaca producir mensajes en las lenguas indígenas del estado y difundirlos a través de las radiodifusoras indígenas y comunitarias. c) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la preclusión y ordena el archivo definitivo de los expedientes 20, 28, 29, 52, 78 y 97 del índice de la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana de la Sexagésima Cuarta Legislatura, como asuntos total y definitivamente concluidos. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA; Y DE IGUALDAD DE GÉNERO. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la preclusión y ordena el archivo definitivo de los expedientes números 17 y 94 del índice de la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana y números 49 y 354 del índice de la Comisión Permanente de Igualdad de Género de la Sexagésima Cuarta Legislatura como asuntos total y definitivamente concluidos. COMISIÓN PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la preclusión y ordena el archivo definitivo de los expedientes número 16, 21, 43, 44, 58, 59, 67, 68, 108, 121, 155, 166, 168, 173, 194, 244, 264, 267 y 268 del índice de la Comisión Permanente de Derechos Humanos de la Sexagésima Cuarta Legislatura, como asuntos total y definitivamente concluidos. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL; Y DE SALUD. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara improcedente, hacer propio el Punto de Acuerdo enviado por el H. Congreso del Estado de Durango, por lo que ordena su archivo como asunto total y concluido. COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que realice un monitoreo, vigile y garantice la calidad de los servicios de telefonía e internet en las ocho regiones en el Estado de Oaxaca; así como a la Delegación en el Estado de la Procuraduría Federal del Consumidor para que proteja, asesore y defienda los derechos a las y los usuarios y consumidores oaxaqueños frente a las violaciones del servicio por parte de los



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

concesionarios de servicios de internet en la entidad. b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca y al Titular de la Coordinación General de Educación Media Superior, Superior, Ciencia y Tecnología para que en el ámbito de su competencia, supervisen y vigilen que en las instituciones de educación, públicas y privada en el Estado, se abstengan de solicitar actas de nacimiento actualizadas; así como, para que faciliten el acceso y permanencia en la educación básica y media superior, aun cuando la o el alumno carezca de identidad. c) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que de manera inmediata lleve a cabo la instalación del Consejo Estatal para el Fomento de la Lectura, la Escritura, el Libro y el Uso de las Bibliotecas del Estado de Oaxaca; así como para que emita dentro del plazo señalado en Ley para el Fomento a la Lectura, la Escritura, el Libro y el Uso de las Bibliotecas para el Estado y Municipios de Oaxaca su reglamento y programa de trabajo. Asimismo, se exhorta a la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental para que inicie los procedimientos correspondientes por el incumplimiento a lo dispuesto en el TERCER Transitorio de la citada Ley. d) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara el archivo del expediente número 113 del índice de la entonces Comisión Permanente de Educación de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, como asunto total y definitivamente concluido. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN; Y DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la preclusión y ordena el archivo de los expedientes números 32 y 199 del índice de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación y los expedientes números 40 y 134 del índice de la Comisión Permanente de Pueblos Indígenas y Afromexicano ambas de la entonces Sexagésima Cuarta Legislatura, como asuntos total y definitivamente concluidos. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN; Y DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la preclusión y ordena el archivo del expediente número 197 del índice de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación y el expediente número 361 del índice de la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales, ambas de la entonces Sexagésima Cuarta Legislatura, como asuntos total y definitivamente concluidos.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN; Y DE IGUALDAD DE GÉNERO. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la preclusión y ordena el archivo de los expedientes números 55, 67, 104, 186, 193, 217 y 218 del índice de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación y los expedientes números 101, 131, 214, 329, 351, 406 y 407 del índice de la Comisión Permanente de Igualdad de Género ambas de la entonces Sexagésima Cuarta Legislatura, como asuntos total y definitivamente concluidos. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN; Y DE MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS RENOVABLES Y CAMBIO CLIMÁTICO. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la preclusión y ordena el archivo de los expedientes números 37, 68 y 80 del índice de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación y los expedientes números 52, 91 y 100 del índice de la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático ambas de la entonces Sexagésima Cuarta Legislatura, como asuntos total y definitivamente concluidos. COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 59 fracción IX y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y 66 párrafo quinto de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, y en cumplimiento a la sentencia de fecha siete de abril del dos mil veinte, dictada por la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación dentro del Expediente SX-JDC-58/2020 Y ACUMULADO, y en atención a la propuesta formulada por el Secretario General de Gobierno del Estado de Oaxaca, que actúa con las facultades otorgadas mediante acuerdo publicado el veinticinco de abril del año dos mil diecisiete, en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, por el que se le delega la facultad de designación de encargados de la Administración de los Municipios que así lo requieran, así como la de proponer al Congreso del Estado o a la Diputación Permanente en su caso, la integración de los Concejos Municipales, en términos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se ratifica la propuesta y se declara procedente designar a los integrantes del Concejo Municipal de San Antonio Tepetlapa, Oaxaca. b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 63, 64 y 65 fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 15 Párrafo primero inciso a), 18, 19, 20 Ter y 43 fracción III y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 27, 33, 34, 38 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la Denominación Política de Núcleo Rural, a favor de la Localidad de “San Fernando el Aguacate”, perteneciente al Municipio de San Luis Amatlán, Miahuatlán, Oaxaca. Así mismo, se reforma el Decreto No. 1658 Bis aprobado el 25 de septiembre de 2018 por la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca y Publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte relativa a las Localidades que integran el Municipio de San Luis Amatlán, Miahuatlán, Oaxaca. COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba las Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2022, de diversos municipios. b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba las Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2022, de diversos municipios. c) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el archivo definitivo de diversos expedientes registrados en el índice de la Comisión Permanente de Hacienda de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado. COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a los Ayuntamientos de los municipios pertenecientes a la Zona Metropolitana de Oaxaca y la Zona Metropolitana de Tehuantepec, a que de forma coordinada con la Secretaría de Salud del Estado, promuevan campañas de esterilización y vacunación canina y felina de forma periódica, para controlar la sobrepoblación de estos animales y prevenir la transmisión de enfermedades; asimismo, se exhorta a los Ayuntamientos de dichos municipios para que en uso de sus facultades reglamentarias incorporen en sus reglamentos sanciones administrativas en caso de abandono animal por tratarse de asuntos de salud pública. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA; Y DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la preclusión del asunto que conforma el expediente 30 del índice de la Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana; y 60 del índice de la Comisión Permanente de Administración Pública de la Sexagésima Cuarta Legislatura y ordena su archivo como asuntos concluidos. COMISIÓN PERMANENTE DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

CONGRESO ABIERTO. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo a la fracción XVI del artículo 30 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE TURISMO. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la preclusión de los expedientes números: 8, 10 y 14, del índice de la Comisión Permanente de Turismo de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, ordenándose su archivo como asuntos total y definitivamente concluidos. 38. Asuntos Generales. Aprobado el Orden del Día, se procede a dar cuenta con el primer punto del mismo.----- I.- En virtud de que las actas, correspondientes a la sesión ordinaria y extraordinaria, celebradas el dieciséis de marzo del año en curso, se encuentran publicadas en la Gaceta Parlamentaria de esta Legislatura, y con base en lo dispuesto por el Acuerdo número uno, de fecha diecisiete de noviembre del año dos mil veintiuno, la Diputada Vicepresidenta las somete a la consideración del Pleno para su aprobación. Enseguida, dado que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunta si se aprueban las actas referidas, pidiendo a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). En consecuencia, la Diputada Vicepresidenta declara aprobada las actas de las sesiones referidas.----- II.- En virtud de que los Documentos en Cartera se sujetaron a lo dispuesto en el Acuerdo número uno, de fecha diecisiete de noviembre del año dos mil veintiuno; con fundamento en el artículo 39, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Vicepresidenta instruye al Secretario de Servicios Parlamentarios, realizar los trámites correspondientes, y que a continuación se transcriben con su respectivo acuerdo: 01) Oficio número TEEO/SG/A/2834/2022 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el quince de marzo del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; notifica el acuerdo recaído en el Expediente JDCI/10/2020; mediante la cual, dejan sin efecto las medidas de protección dictadas en favor de la actora, y ordenan el archivo de ese expediente como total y definitivamente concluido. Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a las Comisiones Permanentes de Derechos Humanos; y de Igualdad de Género.----- -02) Oficio número TEEO/SG/A/2903/2022 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciséis de marzo del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; notifica el acuerdo recaído en el Expediente JDCI/53/2022; mediante el cual, ordena que de manera inmediata y en el ámbito de la respectiva competencia, se tomen las medidas que conforme a la Ley resulten procedentes para proteger los derechos y bienes jurídicos que la actora del expediente asegura se encuentran en riesgo. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Igualdad de Género.----- -03) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciséis de marzo del año



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

en curso, en el cual, los integrantes del Comité del Movimiento “Periodismo en Riesgo-Oaxaca” solicitan una reunión de trabajo para que conozcan las iniciativas de ley que se han presentado y se encuentran en análisis referentes a la libertad de expresión y a la protección de periodistas. Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana.----- -04) Oficio número 2955 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecisiete de marzo del año en curso, en el cual, el Director de Peticiones, Orientaciones y Seguimiento de Recomendaciones de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, informa que el 7 de mayo de 2021 se formuló la recomendación 3/2021 a los integrantes del Ayuntamiento de Santa María Atzompa, misma que no fue aceptada en sus términos por la citada autoridad, solo fueron aceptados los puntos resolutiveos cuarto y quinto, por lo que solicita se solicite a comparecer al Presidente Municipal de dicho Municipio para que explique las razones por las cuales no fue aceptada la recomendación y se le exhorte para que dé cumplimiento a la misma. Se acusa recibo y para su intervención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.----- -05) Oficio número TEEO/SG/A/2980/2022 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciséis de marzo del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; notifica el acuerdo recaído en el expediente C.A./96/2022 encauzado a JDC/58/2022; mediante el cual, vincula al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca a regular la paridad en la Gubernatura antes del inicio del próximo proceso electoral que siga de manera inmediata al proceso 2021-2022. Se acusa recibo y para su atención se turna a las Comisiones Permanentes de Estudios Constitucionales; y de Democracia y Participación Ciudadana.----- -06) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciséis de marzo del año en curso, en el cual, el C. Adrián Pérez Rojas, Ex Regidor de Obras Públicas de Santa Lucía del Camino, por segunda ocasión solicita que se emita un acuerdo de desechamiento o sobreseimiento del procedimiento de revocación de mandato, ante el eminente cambio de situación jurídica y por la hipótesis que establece el artículo 63 BIS de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.----- -07) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciséis de marzo del año en curso, en el cual, Integrantes del Ayuntamiento de San José Independencia, Tuxtepec, solicitan se dé inicio al expediente y se emita el decreto por el cual se declare procedente que la Ciudadana Leónides Martínez García, asuma el cargo de Regidora de Educación, Cultura y Deportes. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.----- -08) Oficio MSJL/546/2022, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciséis de marzo del año en curso, en el cual, Integrantes del Ayuntamiento de San Juan Lalana, Choapam, solicitan la emisión del Decreto correspondiente para que sean corregidos los nombres de las Localidades de: San José Rio Manzo; Arroyo Concha; y Yogope, todas del Municipio de San Juan



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Lalana, Choapam, ya que dichos nombres están escritos incorrectamente, debido a que desde su fundación dichas localidades han utilizado los nombres de: San José Río Manso; San Martín Arroyo Concha; y San José Yogope. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.- - - - -09) Oficio número TEEO/SG/A/2922/2022, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecisiete de marzo del año en curso, en el cual, el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica el acuerdo dictado en autos del Expediente JDC/317/2021; en el que acusa de recibo el oficio número AP/1660/2022 y se dejan sin efecto las medidas de protección. Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a las Comisiones Permanentes de Derechos Humanos; y de Igualdad de Género.- - - - -10) Oficio número CJ/69/2022, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecisiete de marzo del año en curso, en el cual, el Coordinador Jurídico del Ayuntamiento de la Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Huajuapán, solicita la autorización de una partida presupuestal extraordinaria para el pago de la sentencia dictada por la Tercera Sala Unitaria de Primera Instancia del Tribunal de Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca, con el número de Expediente 484/2016. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.- - - - -11) Oficio número SECC/SE/ST/153/2022 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciocho de marzo del año en curso, en el cual, el Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, hace del conocimiento los acuerdos de los integrantes del Comité Coordinador. Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción.- - - - -12) Oficio número SGG/SJAR/DJ/DPGPECJ/0143/ 2022, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciocho de marzo del año en curso, en el cual, el Subsecretario Jurídico y de Asuntos Religiosos de la Secretaría General de Gobierno, da respuesta al Acuerdo 57, mediante el cual la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a los Titulares de la Secretaría General de Gobierno y de Finanzas, para que mediante criterios unificados y con estricto apego al marco jurídico vigente en el Estado, realicen la acreditación de las Autoridades Municipales que fungirán en los Cabildos de los Honorables Ayuntamientos Constitucionales que iniciaron funciones el día primero de enero de 2022, con la finalidad de no causar un detrimento en la administración pública municipal, al retrasar el pago de sus participaciones municipales y sus dietas. Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 57 de la LXV Legislatura.- - - - -13) Oficio número SGG/SJAR/DJ/DPGPECJ/0253/ 2022, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciocho de marzo del año en curso, en el cual, el Subsecretario Jurídico y de Asuntos Religiosos de la Secretaría General de Gobierno, da respuesta al Acuerdo 124, mediante el cual la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a la Fiscalía General del Estado para que investigue y dé



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

con los responsables del ataque realizado a las instalaciones de las oficinas centrales del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca; así como al Titular de la Secretaría General de Gobierno y de la Secretaría de Seguridad Pública para que coadyuven para garantizar que los procesos electorales ordinario y extraordinario transcurran de forma pacífica y en un clima de gobernabilidad. Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 124 de la LXV Legislatura.-----

-14) Oficio número MVSC/PM/385/2022, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciocho de marzo del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de Santiago Chazumba, Huajuapán, informa sobre las acciones adoptadas por el Ayuntamiento para la creación de una campaña permanente del “Día Naranja en Chazumba”. Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Igualdad de Género.-----

-15) Oficio número MVSC/PM/382/2022, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciocho de marzo del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de Santiago Chazumba, Huajuapán, solicita la intervención de este Honorable Congreso del Estado, para que se generen los espacios de diálogo y atención para los problemas políticos que vive su Ayuntamiento. Se acusa recibo y para su intervención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.-----

-16) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintidós de marzo del año en curso, en el cual, la Ciudadana Lucina Ramírez Ramírez, presenta su renuncia irrevocable al cargo de Regidora de Hacienda del Municipio de Guadalupe de Ramírez, Silacayoápam. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.-----

-17) Oficio número CJGEO/DGSDI/89-03/2022, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintidós de marzo del año en curso, en el cual, la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al Acuerdo número 19, mediante el cual la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Maestro Alejandro Murat Hinojosa, Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca y al Titular de la Secretaría de Salud de Oaxaca, para que garanticen la atención, tratamiento y suministro de medicamentos para personas que presenten Covid-19, lo anterior ante el incremento de casos por la variante ómicron; así mismo, al Delegado de la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) en la Ciudad de Oaxaca, a fin de que en el ámbito de su competencia, implemente las acciones necesarias para la vigilancia y verificación permanente de las empresas que comercialicen tanques de oxígeno médico y medicamentos para el tratamiento y atención del Covid-19, para frenar los incrementos desmedidos e injustificados en estos artículos y en su caso, sancionen severamente a quienes se estén aprovechando de esta situación. Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 19 de la LXV Legislatura.-----

-18) Oficio número CJGEO/DGSDI/57-02/2022, recibido en la Secretaría



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

de Servicios Parlamentarios el veintidós de marzo del año en curso, en el cual, la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al Acuerdo número 10, mediante el cual la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a la Titular de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas Desaparecidas y al Titular de la Fiscalía General del Estado a que, en sus respectivas atribuciones de manera expedita ejecuten de inmediato la búsqueda de las Niñas y Mujeres Desaparecidas en el Estado de Oaxaca, incluyendo a la Defensora Mixteca del Medio Ambiente Irma Galindo Barrios. Así mismo, se exhorta al Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca, Mtro. Alejandro Ismael Murat Hinojosa, a que instruya de manera urgente a la Secretaría General de Gobierno, al Consejo Estatal de Seguridad y a la Secretaría de Seguridad Pública a coordinarse de inmediato con la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas Desaparecidas, con el fin de desarrollar todas las acciones necesarias para la localización con vida de todas las mujeres y niñas desaparecidas en el estado. Así mismo, solicita a la Secretaría General de Gobierno, a la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas y a la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, presentar en un plazo no mayor a los diez días un informe conjunto a la LXV Legislatura Constitucional del Estado acerca del estado que guarda el fenómeno de desaparición de personas en el Estado de Oaxaca, especialmente para mujeres y niñas y acerca del estado que guarda la búsqueda de la defensora indígena de derechos humanos Irma Galindo Barrios. Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 10 de la LXV Legislatura.- - - - -19) Oficio número

CJGEO/DGSDI/62-02/2022, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintidós de marzo del año en curso, en el cual, la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al Acuerdo número 9, mediante el cual la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, a efecto de que ejecute las acciones tendientes a solucionar la grave crisis financiera, administrativa y laboral por la que atraviesan los Servicios de Salud de Oaxaca. Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 9 de la LXV Legislatura.- - - - -20) Oficio número

CJGEO/DGSDI/86-03/2022, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintidós de marzo del año en curso, en el cual, la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al Acuerdo número 24, mediante el cual la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca exhorta respetuosamente al Ejecutivo del Estado para que a través del Titular de la Secretaría de Seguridad Pública Estatal, implemente acciones de prevención, intensificación y reforzamiento de la seguridad, para el combate y disminución de la incidencia delictiva en los Municipios de Oaxaca de Juárez, Huajuapán de León, San Juan Bautista Tuxtepec, Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, Santa Cruz Xoxoxotlán y Salina Cruz. Se acusa



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 24 de la LXV Legislatura.-----

- -21) Oficio número CJGEO/DGSDI/82-02/2022, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintidós de marzo del año en curso, en el cual, la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al Acuerdo número 22, mediante el cual la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, así como a los Titulares de la Secretaría de Salud y Director de los Servicios de Salud de Oaxaca y de la Secretaría de Finanzas, para que instalen en las 570 cabeceras Municipales, módulos de aplicación gratuita de pruebas “PCR” para la detección de Covid-19, a quienes hayan estado en contacto con una persona contagiada o que presente algún síntoma, independientemente de que tengan o no, algún servicio médico. Así mismo, al Titular de la Secretaría de Salud, para que además de las plataformas digitales, intensifiquen mediante otros mecanismos, la difusión de información relacionada con las variantes del Virus Sars Cov2 Covid-19, con la finalidad de que la ciudadanía mantenga los cuidados de salud personales y se evite la propagación de dicha enfermedad. Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 22 de la LXV Legislatura.-----

-----22) Oficio número CJGEO/DGSDI/90-03/2022, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintidós de marzo del año en curso, en el cual, la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al Acuerdo número 20, mediante el cual la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca exhorta respetuosamente al Titular del Gobierno del Estado de Oaxaca para que a través de la Secretaría de Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable inicie en coordinación con las autoridades municipales del Estado las acciones necesarias para desincentivar el uso indiscriminado de pirotecnia y promover su uso responsable durante las festividades que se realizan a lo largo del año. Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 20 de la LXV Legislatura.-----

-----23) Oficio número CJGEO/DGSDI/92-03/2022, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintidós de marzo del año en curso, en el cual, la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al Acuerdo número 13, mediante el cual la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Ejecutivo del Estado de Oaxaca, a través de la Secretaría de Salud y a Autoridades Municipales de Salina Cruz, para que de manera coordinada y en el ámbito de sus respectivas competencias, implementen acciones urgentes para brindar atención a los derechohabientes del servicio de salud en el Puerto de Salina Cruz para garantizar el derecho consagrado en el artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 13 de la LXV Legislatura.-----24) Oficio número CJGEO/DGSDI/76-02/2022, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintidós de marzo del año en curso, en el cual, la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al Acuerdo número 43, mediante el cual la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que a través de las dependencias y áreas correspondientes de la Secretaría de Salud y Dirección General de los Servicios de Salud de Oaxaca, la Comisión Estatal del Agua y los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Oaxaca, de manera coordinada realicen urgentemente los análisis, exámenes y muestreos físico-químicos del agua que se suministra para uso y consumo humano en el Municipio de la Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, para constatar que el vital líquido que se distribuye a la población sea efectivamente potable y evitar con ello el contagio de enfermedades. Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 43 de la LXV Legislatura.-----25) Oficio número CJGEO/DGSDI/87-03/2022, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintidós de marzo del año en curso, en el cual, la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al Acuerdo número 1562, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a los Integrantes del Sistema Estatal para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia de Género en Contra de la Mujer, para que revisen e inicien los trabajos de actualización de toda la política pública en materia de género, haciendo las adecuaciones necesarias y ajustes razonables para adecuarla a la “nueva normalidad” que será vivida durante y posterior a la pandemia de Sars- Cov2 (Covid-19). Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 1562 de la LXIV Legislatura.-----26) Oficio número IEEPCO/SE/672/2022, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintidós de marzo del año en curso, en el cual, la Encargada de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, remite copias simples de los Acuerdos IEEPCO- CG-SNI-05/2022 al Acuerdo IEEPCO-CG-SNI-07/2022 aprobado por el Consejo General respecto de elecciones de Ayuntamientos que Electoralmente se rigen por Sistemas Normativos Indígenas, para los efectos legales correspondientes, aprobado por el Consejo General. Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana.-----27) Oficio número IEEPCO/SE/674/2022, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintidós de marzo del año en curso, en el cual, la Encargada de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, remite copia simple del Acuerdo IEEPCO-CG-SIN-04/2022 por el que exhorta a los partidos políticos, a las



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

organizaciones políticas y sociales, así como a las candidaturas independientes abstenerse de intervenir en los procesos electivos de los Municipios que electoralmente se rigen por Sistemas Normativos Indígenas; así mismo solicita que este Honorable Congreso del Estado conforme a sus atribuciones contribuya a su cumplimiento de dicho acuerdo. Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana.-----

----- III.- Terminados los documentos en cartera, se da cuenta con la Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Minerva Leonor López Calderón del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que se reforma el párrafo vigésimo séptimo y el inciso b) del vigésimo octavo párrafo del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.-----

----- IV.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado César David Mateos Benítez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman los párrafos primero y segundo del artículo 23, el primer párrafo y las fracciones V y VI del artículo 24, se reforma el primer párrafo y se adicionan los párrafos segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto, séptimo y octavo al artículo 25, y se reforman las fracciones I, II y III del mismo artículo 25, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.-----

----- V.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Luisa Cortés García del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona una fracción LXXVI recorriéndose las subsecuentes del artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.-----

----- VI.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Jaime Moisés Santiago Ambrosio del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman los artículos 18 primer párrafo, 24 fracción V y 60; se derogan la fracción XLVII del artículo 59, y la fracción XXI del artículo 80 de la Constitución Política para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca: se acusa de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.----- VII.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforma el párrafo vigésimo séptimo y se adiciona el párrafo vigésimo octavo, recorriendo los subsecuentes del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.----- VIII.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman los artículos 59 fracción XXII y fracción XXXVI, 65 Bis último párrafo y 113 fracción II penúltimo párrafo, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Estudios Constitucionales; y de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado.----- IX.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Pablo Díaz Jiménez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman la fracción XXXIII del artículo 59, el párrafo 5 de la fracción III del apartado D, del artículo 114 y el artículo 117 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Y se adiciona un Capítulo IV Ter, denominado de las Atribuciones y la Titularidad de la Fiscalía Especializada en Trata de Menores, el artículo 11 Quinquies, el artículo 11 Sexies y el artículo 11 Septies; y se adiciona el párrafo cuarto y se recorre el subsecuente al artículo 20 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Estudios Constitucionales; y de Administración y Procuración de Justicia.----- X.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Víctor Raúl Hernández López y de las Diputadas Minerva Leonor López Calderón e Ysabel Martina Herrera Molina del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que se reforma el primer párrafo del artículo 66, y la fracción III del artículo 67, se adiciona la fracción IV del artículo 67 y se recorre la subsecuente; ambos de la Ley Estatal de Salud: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Salud.-----
- - XI.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Elvia Gabriela Pérez López del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforma la fracción X al artículo 7 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Igualdad de Género.----- XII.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Eva Diego Cruz y del Diputado Samuel Gurrión Matías del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que se adiciona el artículo 35 Bis de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Eva Diego Cruz, promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.----- XIII.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Luisa Cortés García del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona una fracción VII al artículo 60 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.----- XIV.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Natividad Díaz Jiménez del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por el que se abroga la Ley de Coordinación Estatal de las Zonas Económicas Especiales. Y se derogan la fracción XII del artículo 2, los párrafos séptimo y octavo del artículo 23, los párrafos segundo y tercero del artículo 47, el tercer párrafo del artículo 53, el segundo y tercer párrafo del artículo 62, la fracción VIII y tercer párrafo del artículo 68 de la Ley Estatal de Hacienda: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen por lo que respecta a la abrogación de la Ley de Coordinación Estatal de las Zonas Económicas Especiales a la Comisión Permanente de Administración Pública; y respecto a la reforma a la Ley Estatal de Hacienda a la Comisión Permanente de Hacienda.----- XV.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción I del artículo 194, del Código Penal para el Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.----- XVI.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Nicolás Enrique Feria Romero del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman las fracciones XV y XXI y se adiciona segundo párrafo a la fracción XXV del artículo 46-D de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca. Y se reforma la fracción XIII y se recorre la subsecuente del artículo 32, se adicionan segundo párrafo y se recorre el subsecuente al artículo 8º, segundo párrafo a las fracciones X y XVI del artículo 25 de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado para el Estado de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración Pública; y de Agua y Saneamiento.----- XVII.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Juana Aguilar Espinosa del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona una fracción V al artículo 94 de la Ley Estatal de Salud: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Salud.----- XVIII.- La Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Luis Alberto Sosa Castillo del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Movilidad, a los Municipios de Santa Cruz Xoxocotlán, San Raymundo Jalpan, Trinidad de Zaachila, Santa María el Tule, San Andrés Huayapam, San Agustín Etla, Soledad Etla, Nazareno Etla, San Lorenzo Cacaotepec, San Pablo Etla, y Oaxaca de Juárez, para que, en el ámbito de sus competencias, y de manera coordinada se realicen operativos de verificación a los operadores de taxis foráneos, con la finalidad de que estos, solo realicen cobros autorizados para este servicio de transporte público, como lo señala la Ley de Movilidad del Estado de Oaxaca en los artículos 156, 157 y 158 fracciones III, VI, VII, VIII, IX: se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes.----- XIX.- La Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Luis Alberto Sosa Castillo del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Finanzas, a la Secretaría de la Contraloría y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Transparencia Gubernamental y a la Dirección del Registro Civil, para que en el ámbito de sus competencias, y de manera coordinada se realicen operativos de verificación al Archivo Central y a las ciento cuarenta y cinco Oficialías en el Estado, con la finalidad de corroborar, que solo se realicen los cobros de tarifas autorizadas, para los servicios públicos de inscripción, autorización, certificación, de publicidad de hechos, de actos constitutivos y modificados del estado civil de las personas en nuestra entidad, como lo señala el Código Civil del Estado de Oaxaca, en los artículos 35, 37, 43, 46, 47, 49, 50, 136, 137 fracciones I, II, III, 139 y 140 y en los artículos del Reglamento del Registro Civil 8, 10, 16 fracciones I, II, VII, VII, IX, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 36, 37 fracciones I, II, III, IV, 47, 48, 49 fracciones I, II, III, 50 fracciones I, II, 51, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VII, IX, 52, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII y 54: se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, se suma la Diputada Haydeé Irma Reyes Soto. A continuación, se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción.- - - - - XX.- La Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Sergio López Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, con pleno respeto a la autonomía municipal exhorta a los 570 Ayuntamientos de la Entidad para que de manera armónica, incluyente y conjuntamente con sus autoridades auxiliares realicen su priorización de obras, distribuyendo justa y oportunamente a sus Agencias Municipales, de Policía y demás Centros de Población, las participaciones y aportaciones federales, así como los demás ingresos que perciben, para evitar la generación de conflictos intermunicipales, coadyuvando con ello al desarrollo de nuestros pueblos en beneficio de las y los oaxaqueños: se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, la Diputada Vicepresidenta informa al Pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintidós Diputados levantan la mano). Enseguida, por instrucciones de la Vicepresidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintidós votos a favor. En consecuencia, la Diputada Vicepresidenta informa que se aprueba con veintidós votos que se trate de urgente y de obvia resolución. Acto continuo, la Diputada Vicepresidenta pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (veintitrés Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la Secretaría informar el resultado de la votación, resultando veintitrés votos a favor. Por lo que se aprueba con veintitrés votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.- - - XXI.- La Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Eva Diego Cruz y del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Diputado Samuel Gurrión Matías del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a los Titulares de la Secretaría de Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable, de la Comisión Estatal Forestal de Oaxaca (COESFO), y la Coordinación Estatal de Protección Civil de Oaxaca, para que de manera coordinada con los Consejos Municipales de Protección Civil, en el ámbito de sus atribuciones, implementen acciones para prevenir los riesgos de incendios forestales en la entidad, así como para que se conformen brigadas municipales debidamente capacitadas para el manejo del fuego: se le concede el uso de la palabra a la Diputada Eva Diego Cruz, promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, la Diputada Vicepresidenta informa al Pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veinte Diputados levantan la mano). Enseguida, las Diputadas Dennis García Gutiérrez y Nancy Natalia Benítez Zárate solicitan se tome en consideración su voto a favor. A continuación, por instrucciones de la Vicepresidencia, la Secretaría informa que se emitieron veinticuatro votos a favor. En consecuencia, la Diputada Vicepresidenta informa que se aprueba con veinticuatro votos que se trate de urgente y de obvia resolución. Acto continuo, la Diputada Vicepresidenta pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (veintidós Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la Secretaría informar el resultado de la votación, resultando veintidós votos a favor. Por lo que se aprueba con veintidós votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. - - XXII.- La Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas y de los Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Senado de la República a no aprobar el paquete de reformas y adiciones a las Leyes Generales de Títulos y Operaciones de Crédito, de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, y a la Ley de Protección de Defensa al Usuario de Servicios Financieros que prevé instaurar la figura de la “Cobranza Delegada”, por ser contraria a los intereses de la clase trabajadora y contraria a los intereses de la nación: se le concede el uso de la palabra al Diputado César David Mateos Benítez, promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, la Diputada Vicepresidenta informa al Pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veinte Diputados levantan la mano). Enseguida, por instrucciones de la Vicepresidencia, la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Secretaría informa que se emitieron veinte votos a favor. En consecuencia, la Diputada Vicepresidenta informa que se aprueba con veinte votos que se trate de urgente y de obvia resolución. Acto continuo, la Diputada Vicepresidenta pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (veintidós Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la Secretaría informar el resultado de la votación, resultando veintidós votos a favor. Por lo que se aprueba con veintidós votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. - - - XXIII.- La Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional del Agua y a la Comisión Estatal de Agua, para que en el ámbito de sus atribuciones y competencias implementen acciones y programas para la captación de agua en los municipios del Estado de Oaxaca; también, se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Finanzas y a la Secretaría de las Infraestructuras y Ordenamiento Territorial para que en el ejercicio de sus atribuciones y competencias autoricen mezcla de recursos a los municipios para la construcción de infraestructura para la captación de agua: se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento. - - - - - XXIV.- La Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno de la República y a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuicultura del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de sus respectivas competencias generen estrategias de desarrollo local para la industrialización del campo en Ocotlán de Morelos e incorporen a la Unión de Productores y Expendedores Agrícolas del Distrito de Ocotlán de Morelos a las cadenas productivas locales, regionales y nacionales: se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente Agropecuaria, Forestal, de Minería y Pesca. - - - - - XXV.- La Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Dennis García Gutiérrez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Salud y al encargado de despacho del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, para que en el regreso a clases presenciales, implementen de manera coordinada, un plan de atención integral a la salud de los alumnos de las escuelas públicas y privadas de nivel básico, con la finalidad de promover y generar entre las niñas, niños y adolescentes una convivencia sana y el buen trato entre ellos, mismo que debe ser difundido ampliamente entre los directivos y padres de familia: se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Educación, Ciencia,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Tecnología e Innovación.----- XXVI.- Por lo que respecta a la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Leonardo Díaz Jiménez del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, realiza un atento y respetuoso exhorto a Delegada de la Comisión Nacional del Agua de la Zona Pacífico Sur, Lic. Cecilia Gabriela Gutiérrez Neri, para que en el ámbito de sus facultades y atribuciones se lleve a cabo la regularización de las concesiones para la explotación de pozos de agua en las zonas agrícolas de Valles Centrales y al Ing. Rafael Martínez Bernal Gerente de Suministros Básicos de la Comisión Federal de Electricidad en Oaxaca, para que aplique el estímulo por bombeo de agua para riego agrícola, a los productores de Valles Centrales: la Diputada Vicepresidenta informa al Pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintidós Diputados levantan la mano). Enseguida, por instrucciones de la Vicepresidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintidós votos a favor. En consecuencia, la Diputada Vicepresidenta informa que se aprueba con veintidós votos que se trate de urgente y de obvia resolución. Acto continuo, la Diputada Vicepresidenta pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (veintidós Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la Secretaría informar el resultado de la votación, resultando veinticinco votos a favor. Por lo que se aprueba con veinticinco votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.- - - XXVII.- La Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Salud y a los 570 municipios, para que de manera coordinada realicen campañas permanentes y gratuitas de esterilización de perros y gatos en situación de calle, así como para que promuevan la cultura de adopción de estos animales, lo anterior, para evitar un problema de salud pública debido a su abandono y propagación: se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Salud.- - - - - XXVIII.- La Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Adriana Altamirano Rosales del Partido Nueva Alianza, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, formula el siguiente exhorto: al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, para que instruya al Secretario General de Gobierno Francisco Javier García López, así como al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca, Dalia Baños Noyola, al Titular de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca Arturo Peinbert Calvo, así como al Instituto Nacional



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Electoral (INE), para llevar a cabo las acciones necesarias que garanticen elecciones sin violencia en los municipios donde se realizaran elecciones extraordinarias el domingo 27 de marzo: Santa Cruz Xoxocotlán, San Pablo Villa de Mitla, Santa María Mixtequilla, Reforma de Pineda, Santa María Xadani, Santiago Laollaga y Chahuities: se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su proposición; de igual forma, hacen el uso de la palabra para hablar del mismo tema, las Diputadas Yesenia Nolasco Ramírez y María Luisa Matus Fuentes. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana.-----

XXIX.- La Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Adriana Altamirano Rosales del Partido Nueva Alianza, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, formula el siguiente exhorto: Primero: a la Titular del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, para que haga un llamado a los representantes de los partidos políticos de Morena y del PRI en el Estado a no condicionar a la ciudadanía los apoyos y programas sociales federales y estatales, así como a no mal informar a la ciudadanía diciéndoles que si no votan por sus institutos políticos los apoyos desaparecerán. Segundo: a los Titulares de la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales Federal y Estatal para que estén vigilantes de los delitos electorales que cometen estos partidos políticos, condicionando los apoyos y programas sociales a favor de sus candidatos a la Gubernatura del Estado de Oaxaca: se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana.-----

XXX.- La Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Dennis García Gutiérrez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los 570 Ayuntamientos Constitucionales del Estado de Oaxaca, para que durante el periodo vacacional de Semana Santa y Pascua, implementen un operativo especial para reforzar las medidas sanitarias por Covid-19, y se evite con ello, el aumento de contagios y posibles rebrotes de todas las variantes del virus Sars-Cov-2 en la entidad, debido a la alta concentración de visitantes o vacacionistas: se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Salud.-----

XXXI.- La Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo a que instruya lo necesario con el fin de corregir la ilegalidad en el estatus administrativo de las y los integrantes de la Orquesta Sinfónica de Oaxaca y la Orquesta Primavera de Oaxaca, reconociéndoles como empleadas y empleados de base y garantizando sus derechos a una pensión digna y al resto de prestaciones laborales: se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Diputada Vicepresidenta informa al Pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintidós Diputados levantan la mano). Enseguida, por instrucciones de la Vicepresidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintidós votos a favor. En consecuencia, la Diputada Vicepresidenta informa que se aprueba con veintidós votos que se trate de urgente y de obvia resolución. Acto continuo, la Diputada Vicepresidenta pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (veinte Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la Secretaría informar el resultado de la votación, resultando veinte votos a favor. Por lo que se aprueba con veinte votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.-----

XXXII.- La Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Tania Caballero Navarro del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que a través de la Secretaría de Seguridad Pública fortalezca a la Policía Cibernética con el objetivo de ampliar la red de protección a las y los usuarios de internet así como para que en coordinación con el Sistema Local de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca implementen campañas de información para alertar a padres, madres de familias, niñas, niños y adolescentes de los peligros de internet, redes sociales y video juegos: se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana.-----

XXXIII.- La Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a SEGALMEX – LICONSA, para establecer en 203 Municipios del Estado de Oaxaca de alta y muy alta marginación, el programa de abasto social de leche Liconsa a un peso el litro: se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.-----

XXXIV.- La Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María Luisa Matus Fuentes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Presidente Municipal e Integrantes del Cabildo Municipal de la H. Ciudad de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, para que inmediatamente establezcan una mesa de trabajo para atender el conflicto pos electoral de la Agencia Municipal de Álvaro Obregón, para garantizar el



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

derecho al libre tránsito en la Carretera Federal 190 en el tramo carretero de Juchitán a Tehuantepec, Oaxaca: se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.- -XXXV.- La Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María Luisa Matus Fuentes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría del Medio Ambiente y Energía de Oaxaca y Municipios del Estado, para que diseñen e implementen una campaña de información sobre la correcta separación de los residuos sólidos, en especial las de tratamiento especial como pilas, para la separación, tratamiento y destino final: se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático.- - - - - XXXVI.- Con respecto de este punto: DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN SEGUNDA LECTURA. Antes de dar trámite con los dictámenes enlistados en el Orden del Día, en términos del artículo 113 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, que establece dar lectura a los documentos que les hubieren motivado, la Diputada Vicepresidenta consulta al Pleno si se dispensa la lectura de las iniciativas, de las Proposiciones de Puntos de Acuerdo y de los oficios que dieron lugar a los dictámenes a discusión; así como la dispensa de la lectura de los dictámenes con proyectos de Decreto y Acuerdo, y solo se pongan a consideración del Pleno los Decretos y Acuerdos correspondientes, en votación económica solicita a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). Por lo que se aprueba la dispensa de la lectura de las iniciativas, de las Proposiciones de Puntos de Acuerdo, los documentos que dieron origen a los dictámenes y los propios dictámenes y sus Decretos y Acuerdos respectivos. Enseguida, la Diputada Vicepresidenta informa al Pleno que de conformidad con el artículo 121 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, las y los Diputados que integren las comisiones dictaminadoras podrán hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de los dictámenes hasta por tres minutos. Asimismo, informa al Pleno que las votaciones económicas se recabarán de conformidad con el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación, con fundamento en la fracción VII del artículo 40 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Vicepresidenta consulta al Pleno si la votación de los dictámenes con Proyecto de Acuerdo por los que se ordena la preclusión, la improcedencia y el archivo de expedientes, se realicen de manera conjunta en una única votación, por lo que en votación económica pide a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y Diputados levantan la mano). Por lo que se aprueba votarlos de manera conjunta. Una vez que la Secretaría



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

da cuenta con los dictámenes en este sentido, la Diputada Vicepresidenta consulta si alguna o alguno de los integrantes de las Comisiones desean exponer algún dictamen. Al no haber quien haga el uso de la palabra, pone a discusión estos dictámenes y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueban los acuerdos de referencia, solicitando a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiún Diputadas y Diputados levantan la mano). En seguida, la Diputada Vicepresidenta pregunta a la Secretaría el resultado de la votación, resultando veintiún votos a favor. Por lo que la Diputada Vicepresidenta declara aprobados con veintiún votos los acuerdos de referencia, y se ordena notificar a las instancias correspondientes, para los efectos legales procedentes. En consecuencia, el único dictamen de la Comisión Permanente de Derechos Humanos; y de Seguridad y Protección Ciudadana, con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la preclusión y ordena el archivo definitivo de los expedientes número 226 del índice de la Comisión Permanente de Derechos Humanos y 121 del índice de la Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana de la Sexagésima Cuarta Legislatura, como asuntos total y definitivamente concluidos: se aprobó al inicio del presente punto con veintiún votos a favor. Por lo que respecta al único dictamen de las Comisiones Permanentes Unidas de Bienestar y Fomento Cooperativo; y de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la preclusión y ordena el archivo del expediente número 80 del índice de la Comisión Permanente de Bienestar y Fomento Cooperativo y 176 del índice de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, respectivamente; y se tienen como asuntos total y definitivamente concluidos: se aprobó al inicio del presente punto con veintiún votos a favor. Por lo que corresponde al único dictamen de las Comisiones Permanentes Unidas de Bienestar y Fomento Cooperativo; y de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la preclusión y ordena el archivo del expediente número 41 del índice de la Comisión Permanente de Bienestar y Fomento Cooperativo y 49 del índice de la Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial; y se tienen como asuntos total y definitivamente concluidos: se aprobó al inicio del presente punto con veintiún votos a favor. A continuación, a petición de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el primer dictamen de la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales, con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a los Ayuntamientos Municipales que tomaron posesión el primero de enero de este año, para que en la formulación de sus Planes de Desarrollo Municipal, se alineen a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, principalmente en los objetivos 6 “Agua Limpia y Saneamiento” y 13 “Acción con el Clima” con la finalidad de garantizar



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

a todos, el acceso básico al agua y saneamiento, así como para combatir los efectos del cambio climático que se enfrentan a nivel mundial: del cual, la Diputada Vicepresidenta pregunta si alguna o algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga uso de la palabra, pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiuno Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Vicepresidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintiún votos a favor. Por lo que se declara aprobado con veintiún votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. A continuación, a petición de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el segundo dictamen de la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales, con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a los Ayuntamientos Municipales que tomaron posesión el primero de enero de este año, para que aprueben y publiquen sus Bandos de Policía y Gobierno o, en su caso ratifiquen o actualicen los vigentes como lo ordena la Ley Orgánica Municipal del Estado: del cual, la Diputada Vicepresidenta pregunta si alguna o algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga uso de la palabra, pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veinte Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Vicepresidencia, la Secretaría informa que se emitieron veinte votos a favor. Por lo que se declara aprobado con veinte votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. A continuación, a petición de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el último dictamen de la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales, con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, formula un atento exhorto a los 570 Municipios del Estado, para que siguiendo el objetivo 13 “Acción por el Clima” de la Agenda 2030 destinen un porcentaje del ramo 33 para realizar acciones enfocadas al manejo integral de los residuos sólidos al elaborar, actualizar o modificar sus Bandos de Policía y Buen Gobierno, así como sus Planes de Desarrollo Municipal. Asimismo, a la Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca (COPLADE) para que vigile y colabore con los municipios en los procesos de inversión: del cual, la Diputada Vicepresidenta pregunta si alguna o algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga uso de la palabra, pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

levantando la mano (veinte Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Vicepresidencia, la Secretaría informa que se emitieron veinte votos a favor. Por lo que se declara aprobado con veinte votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. En cuanto al último dictamen de la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales, con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara que este Honorable Congreso no tiene facultades para conocer del presente asunto, por lo que ordena el archivo del expediente número 06 del índice de la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales, y lo declara como asunto total y definitivamente concluido: se aprobó al inicio del presente punto con veintiún votos a favor. A continuación, a petición de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el primer dictamen de la Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad, con Proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo y la fracción X del artículo 17 de la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad en el Estado de Oaxaca: del cual, la Diputada Vicepresidenta pregunta si algún integrante de la comisión dictaminadora desea exponer el dictamen. No habiendo quien haga el uso de la palabra, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Vicepresidenta informa que no se reservó artículo alguno. Enseguida, pone a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta por contener un solo artículo. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintitrés Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, la Diputada Vicepresidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron veintitrés votos a favor. Por lo que la Diputada Vicepresidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con veintitrés votos el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado el Decreto de referencia se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación, a petición de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el último dictamen de la Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad, con Proyecto de Decreto por el que se reforman el primer y tercer párrafo del artículo 115; el primer y segundo párrafo del artículo 116; el primer y tercer párrafo del artículo 117; el primer párrafo del artículo 118; primer párrafo del artículo 119; el primer párrafo del artículo 121 y el artículo 122; se adicionan la fracción XXXIII recorriéndose en su orden las subsecuentes del artículo 6 y el artículo 116 Bis; y se derogan el párrafo segundo del artículo 115 y el párrafo octavo del artículo 118, todos de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca: del cual, la Diputada Vicepresidenta pregunta si algún integrante de la comisión dictaminadora desea exponer



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

el dictamen. No habiendo quien haga el uso de la palabra, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Vicepresidenta informa que no se reservó artículo alguno. Enseguida, pone a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veinticuatro Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, la Diputada Vicepresidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron veinticuatro votos a favor. Por lo que la Diputada Vicepresidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con veinticuatro votos el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado el Decreto de referencia se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. En relación al único dictamen de la Comisión Permanente Instructora, con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la preclusión y ordena el archivo de los expedientes números: 65, 66, 67, 68 y 69 del índice de expedientes pendientes por dictaminar de la Comisión Permanente Instructora de la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca y se tiene como asuntos total y definitivamente concluidos: se aprobó al inicio del presente punto con veintiún votos a favor. A continuación, a petición de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el primer dictamen de la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático, con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, con pleno respeto a la autonomía municipal y la libre determinación de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, exhorta a los Ayuntamientos del Estado Libre y Soberano de Oaxaca que tomaron protesta de Ley el pasado primero de enero del presente año, para que en la elaboración de su Plan Municipal de Desarrollo incluyan políticas públicas basadas en la educación ambiental. Mismas que se relacionen con los objetivos de la Agenda 2030 y el Plan Estatal de Desarrollo 2016 – 2022, con la finalidad de contribuir a las acciones que reviertan el deterioro ambiental y el cambio climático: del cual, la Diputada Vicepresidenta pregunta si alguna o algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga uso de la palabra, pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veinte Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Vicepresidencia, la Secretaría informa que se emitieron veinte votos a favor. Por lo que se declara aprobado con veinte votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. En tanto que el único dictamen de la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Comisión Permanente de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático, con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la preclusión y ordena el archivo de los expedientes número 31, 45, 46, 53, 55, 56, 57, 73, 75, 85, 96, 101, 104, 105, 106, 108, 112, 116, 117, 120, 136, 137, 141, 142, 158, 163, 176, 189, 190, 191, 193, 197, 200, 201, 202, 203, 206, 207, 208, 214, 217 y 224 del índice de la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático, como asuntos total y definitivamente concluidos: se aprobó al inicio del presente punto con veintiún votos a favor. A continuación, a petición de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el único dictamen de la Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana, con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que en uso de sus facultades y atribuciones celebre los convenios de colaboración necesarios con la Guardia Nacional para garantizar la seguridad y el derecho al voto de los ciudadanos en los municipios en los que se llevarán a cabo elecciones extraordinarias: del cual, la Diputada Vicepresidenta pregunta si alguna o algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga uso de la palabra, pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiún Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Vicepresidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintiún votos a favor. Por lo que se declara aprobado con veintiún votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Por lo que respecta al único dictamen de las Comisiones Permanentes Unidas de Seguridad y Protección Ciudadana; y de Derechos Humanos, con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la preclusión de los asuntos que conforman los expedientes 5, 8, 78, 89, 97, 112, 114, y 132 del índice de la Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana, y 3, 8, 147, 169, 174, 204, 209 y 227 de Comisión Permanente de Derechos Humanos de la Sexagésima Cuarta Legislatura y ordena su archivo como asuntos concluidos: se aprobó al inicio del presente punto con veintiún votos a favor. Se tiene que el único dictamen de las Comisiones Permanentes Unidas de Seguridad y Protección Ciudadana; y de Igualdad de Género, con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la preclusión de los asuntos que conforman los expedientes 41, 60, 61, 73 y 75 del índice de la Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana, y 109, 165, 166, 202 y 230 del índice de la Comisión Permanente de Igualdad de Género de la Sexagésima Cuarta Legislatura y ordena su archivo como asuntos concluidos: se aprobó al inicio del presente punto con veintiún votos a favor. Por lo que respecta al único dictamen de las Comisiones Permanentes Unidas de Seguridad y Protección



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Ciudadana; y de Presupuesto y Programación, con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la preclusión de los asuntos que conforman los expedientes 107 y 141 del índice de la Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana, y 198 y 246 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la Sexagésima Cuarta Legislatura y ordena su archivo como asuntos concluidos: se aprobó al inicio del presente punto con veintiún votos a favor. A continuación, a petición de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el único dictamen de la Comisión Permanente de Transparencia, Acceso a la Información y Congreso Abierto, con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción VII del artículo 23 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca: del cual, la Diputada Vicepresidenta pregunta si algún integrante de la comisión dictaminadora desea exponer el dictamen. No habiendo quien haga el uso de la palabra, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Vicepresidenta informa que no se reservó artículo alguno. Enseguida, pone a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta por contener un solo artículo. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veinte Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, la Diputada Vicepresidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron veinte votos a favor. Por lo que la Diputada Vicepresidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con veinte votos el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado el Decreto de referencia se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Por lo que corresponde al único dictamen de la Comisión Permanente de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, determina total y definitivamente concluido el expediente N° 39 del índice de la Comisión Permanente de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción en la LXIV Legislatura, por lo que se ordena su archivo correspondiente: se aprobó al inicio del presente punto con veintiún votos a favor.-----
----- XXXVII.- En atención a este punto, DICTÁMENES DE COMISIONES EN PRIMERA LECTURA: en términos del artículo 3, fracción XI, y 104 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que establece la declaratoria de publicidad de dictámenes, la Diputada Vicepresidenta informa al Pleno que fueron publicados en la gaceta parlamentaria diversos dictámenes que serán sometidos a votación en la siguiente sesión. Por lo que formalmente declara la publicidad en primera lectura de los dictámenes de las comisiones siguientes: COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se deja sin efecto el Decreto número un mil seiscientos ochenta, aprobado por el Pleno Legislativo en sesión extraordinaria el dos de septiembre de dos mil veinte, mediante el cual la LXIV Legislatura del Congreso del Estado, determinó no ratificar o no reelegir a la C. Maribel Mendoza Flores, en el cargo de Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca, así como la entrega formal e inmediata de la magistratura al Presidente de dicho Tribunal y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado. COMISIÓN PERMANENTE DE AGUA Y SANEAMIENTO. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a las autoridades municipales de San Andrés Zautla, Santiago Suchilquitongo, Reyes ETLA, Magdalena Apazco, San Pablo Huitzo, Nazareno ETLA, San Lorenzo Cacaotepec, Soledad ETLA, Guadalupe ETLA, San Francisco Telixtlahuaca, Oaxaca de Juárez, San Jacinto Amilpas, Santa María Atzompa, Villa de ETLA, Tlalixtac de Cabrera, San Antonio de la Cal, Santa Cruz Amilpas, Santa María del Tule, Santa Lucía del Camino, San Sebastián Tutla, Rojas de Cuauhtémoc, San Juan Guelavia, San Sebastián Abasolo, Santa Cruz Papalutla, Santa María Guelacé, San Pablo Villa de Mitla, Tlacolula de Matamoros, Santa Cruz Xoxocotlán, San Agustín de las Juntas, Santa María Coyotepec, Ánimas Trujano, San Bartolo Coyotepec, Santa Ana Zegache, Villa de Zaachila, San Pablo Huixtepec, Santa Catarina Quiané, Ciénega de Zimatlán y Zimatlán de Álvarez, para que en el presente Ejercicio Fiscal destinen recursos, para la realización de acciones tendientes a desazolver, limpiar y sanear los Ríos Atoyac y Salado, en sus respectivas delimitaciones territoriales; así como para propiciar la correcta operación de las plantas de tratamiento de aguas residuales de aquellos municipios que realizan descargas en estos cuerpos de agua, con la finalidad de reducir la contaminación de los mismos. COMISIÓN PERMANENTE DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la preclusión del asunto que conforma el expediente 047 del índice de la Comisión Permanente de Pueblos Indígenas y Migración de la Sexagésima Cuarta Legislatura. COMISIÓN PERMANENTE DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el numeral 3 del artículo 176 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca. b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Consejo General del Instituto Nacional Electoral a intensificar la difusión acerca de la Jornada de Revocación de Mandato y para el caso específico de Oaxaca producir mensajes en las lenguas indígenas del estado y difundirlos a través de las radiodifusoras indígenas y comunitarias. c) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Congreso del Estado de Oaxaca, declara la preclusión y ordena el archivo definitivo de los expedientes 20, 28, 29, 52, 78 y 97 del índice de la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana de la Sexagésima Cuarta Legislatura, como asuntos total y definitivamente concluidos. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA; Y DE IGUALDAD DE GÉNERO. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la preclusión y ordena el archivo definitivo de los expedientes números 17 y 94 del índice de la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana y números 49 y 354 del índice de la Comisión Permanente de Igualdad de Género de la Sexagésima Cuarta Legislatura como asuntos total y definitivamente concluidos. COMISIÓN PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la preclusión y ordena el archivo definitivo de los expedientes número 16, 21, 43, 44, 58, 59, 67, 68, 108, 121, 155, 166, 168, 173, 194, 244, 264, 267 y 268 del índice de la Comisión Permanente de Derechos Humanos de la Sexagésima Cuarta Legislatura, como asuntos total y definitivamente concluidos. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL; Y DE SALUD. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara improcedente, hacer propio el Punto de Acuerdo enviado por el H. Congreso del Estado de Durango, por lo que ordena su archivo como asunto total y concluido. COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que realice un monitoreo, vigile y garantice la calidad de los servicios de telefonía e internet en las ocho regiones en el Estado de Oaxaca; así como a la Delegación en el Estado de la Procuraduría Federal del Consumidor para que proteja, asesore y defienda los derechos a las y los usuarios y consumidores oaxaqueños frente a las violaciones del servicio por parte de los concesionarios de servicios de internet en la entidad. b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca y al Titular de la Coordinación General de Educación Media Superior, Superior, Ciencia y Tecnología para que en el ámbito de su competencia, supervisen y vigilen que en las instituciones de educación, públicas y privada en el Estado, se abstengan de solicitar actas de nacimiento actualizadas; así como, para que faciliten el acceso y permanencia en la educación básica y media superior, aun cuando la o el alumno carezca



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

de identidad. c) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que de manera inmediata lleve a cabo la instalación del Consejo Estatal para el Fomento de la Lectura, la Escritura, el Libro y el Uso de las Bibliotecas del Estado de Oaxaca; así como para que emita dentro del plazo señalado en Ley para el Fomento a la Lectura, la Escritura, el Libro y el Uso de las Bibliotecas para el Estado y Municipios de Oaxaca su reglamento y programa de trabajo. Asimismo, se exhorta a la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental para que inicie los procedimientos correspondientes por el incumplimiento a lo dispuesto en el TERCER Transitorio de la citada Ley. d) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara el archivo del expediente número 113 del índice de la entonces Comisión Permanente de Educación de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, como asunto total y definitivamente concluido. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN; Y DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la preclusión y ordena el archivo de los expedientes números 32 y 199 del índice de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación y los expedientes números 40 y 134 del índice de la Comisión Permanente de Pueblos Indígenas y Afromexicano ambas de la entonces Sexagésima Cuarta Legislatura, como asuntos total y definitivamente concluidos. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN; Y DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la preclusión y ordena el archivo del expediente número 197 del índice de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación y el expediente número 361 del índice de la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales, ambas de la entonces Sexagésima Cuarta Legislatura, como asuntos total y definitivamente concluidos. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN; Y DE IGUALDAD DE GÉNERO. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la preclusión y ordena el archivo de los expedientes números 55, 67, 104, 186, 193, 217 y 218 del índice de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación y los expedientes números 101, 131, 214, 329, 351, 406 y 407 del índice de la Comisión Permanente de Igualdad de Género ambas de la entonces Sexagésima Cuarta Legislatura, como asuntos total y definitivamente concluidos. COMISIONES



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

PERMANENTES UNIDAS DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN; Y DE MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS RENOVABLES Y CAMBIO CLIMÁTICO. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la preclusión y ordena el archivo de los expedientes números 37, 68 y 80 del índice de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación y los expedientes números 52, 91 y 100 del índice de la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático ambas de la entonces Sexagésima Cuarta Legislatura, como asuntos total y definitivamente concluidos. Antes de dar cuenta con los dictámenes de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, la Diputada Vicepresidenta informa al Pleno que mediante oficio suscrito por los integrantes de dicha Comisión solicitaron el retiro en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 63, 64 y 65 fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 15 Párrafo primero inciso a), 18, 19, 20 Ter y 43 fracción III y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 27, 33, 34, 38 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la Denominación Política de Núcleo Rural, a favor de la Localidad de “San Fernando el Aguacate”, perteneciente al Municipio de San Luis Amatlán, Miahuatlán, Oaxaca. Así mismo, se reforma el Decreto No. 1658 Bis aprobado el 25 de septiembre de 2018 por la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca y Publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte relativa a las Localidades que integran el Municipio de San Luis Amatlán, Miahuatlán, Oaxaca. Por tanto de la COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS: a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 59 fracción IX y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y 66 párrafo quinto de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, y en cumplimiento a la sentencia de fecha siete de abril del dos mil veinte, dictada por la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación dentro del Expediente SX-JDC-58/2020 Y ACUMULADO, y en atención a la propuesta formulada por el Secretario General de Gobierno del Estado de Oaxaca, que actúa con las facultades otorgadas mediante acuerdo publicado el veinticinco de abril del año dos mil diecisiete, en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, por el que se le delega la facultad de designación de encargados de la Administración de los Municipios que así lo



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

requieran, así como la de proponer al Congreso del Estado o a la Diputación Permanente en su caso, la integración de los Concejos Municipales, en términos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se ratifica la propuesta y se declara procedente designar a los integrantes del Concejo Municipal de San Antonio Tepetlapa, Oaxaca. Antes de dar cuenta con los dictámenes de la Comisión Permanente de Hacienda, la Diputada Vicepresidenta informa al Pleno que mediante oficio suscrito por los integrantes de dicha Comisión solicitaron el retiro en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el archivo definitivo de diversos expedientes registrados en el índice de la Comisión Permanente de Hacienda de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado. Por tanto, de la COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA: a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba las Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2022, de diversos municipios. b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba las Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2022, de diversos municipios. COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a los Ayuntamientos de los municipios pertenecientes a la Zona Metropolitana de Oaxaca y la Zona Metropolitana de Tehuantepec, a que de forma coordinada con la Secretaría de Salud del Estado, promuevan campañas de esterilización y vacunación canina y felina de forma periódica, para controlar la sobrepoblación de estos animales y prevenir la transmisión de enfermedades; asimismo, se exhorta a los Ayuntamientos de dichos municipios para que en uso de sus facultades reglamentarias incorporen en sus reglamentos sanciones administrativas en caso de abandono animal por tratarse de asuntos de salud pública. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA; Y DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la preclusión del asunto que conforma el expediente 30 del índice de la Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana; y 60 del índice de la Comisión Permanente de Administración Pública de la Sexagésima Cuarta Legislatura y ordena su archivo como asuntos concluidos. COMISIÓN PERMANENTE DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y CONGRESO ABIERTO. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo a la fracción XVI del artículo 30 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. COMISIÓN PERMANENTE DE TURISMO. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la preclusión de los expedientes números: 8, 10 y 14, del índice de la Comisión Permanente de Turismo de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, ordenándose su archivo como asuntos total y definitivamente concluidos. - - - - - XXXVIII.- En ASUNTOS GENERALES: La Diputada Haydeé Irma Reyes Soto agradece la visita de jóvenes estudiantes de la Licenciatura de Derecho del Instituto Bernal Díaz del Castillo; al igual que al colectivo LGBT+RIGHTS. Habla de la aprobación del dictamen de la Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana, con Proyecto de Acuerdo, por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que en uso de sus facultades y atribuciones celebre los convenios de colaboración necesarios con la Guardia Nacional para garantizar la seguridad y el derecho al voto de los ciudadanos en los municipios en los que se llevarán a cabo elecciones extraordinarias, aprobado en esta sesión. Así mismo, habla del programa de bacheo que inició en la Ciudad de Oaxaca de Juárez y que espera se les haga del conocimiento para saber cual es el plan de trabajo y en que consiste este programa. La Diputada Xóchitl Jazmín Velázquez Vásquez habla del asesinato del Ciudadano Néstor Merino Flores, líder de la Asamblea de los pueblos indígenas de Oaxaca, ocurrido en Municipio de Teotitlán de Flores Magón, ocurrido el 20 de marzo del año en curso, exigiendo una pronta resolución para que este crimen no quede impune. La Diputada María Luisa Matus Fuentes hace un llamado a todos los partidos políticos que están participando, a los actores y a quienes están de cerca en este proceso a mantener la paz, a ver la forma de que este proceso pueda llevarse a cabo, que transcurran con mucha paz, mucha tranquilidad y que sobre todo se respete la voluntad de la ciudadanía. También hace un llamado a la Junta de Coordinación Política o a quienes determinaron para que la sesión sea virtual, les recuerda que se implementaron a raíz de la pandemia, pero ahora ve que la mayoría de sus homólogos andan en las Regiones, los que tienen proceso electoral, están en su proceso, andan en campañas y que no es posible que la sesión sea de manera virtual cuando se puede hacer de manera presencial. - - - - - Habiéndose dado cuenta con los puntos del Orden del Día, la Diputada Vicepresidenta cita a las Diputadas y Diputados para el próximo día miércoles treinta de marzo del año en curso, a las once horas, a sesión ordinaria. Se levanta la sesión siendo las catorce horas con catorce minutos del día de su inicio. DAMOS FE. - - - - -

YESENIA NOLASCO RAMÍREZ

DIPUTADA VICEPRESIDENTA

HAYDEÉ IRMA REYES SOTO

DIPUTADA SECRETARIA

Sesión Ordinaria Virtual correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la LXV Legislatura Constitucional del Estado
23 de Marzo del 2022



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

YSABEL MARTINA HERRERA MOLINA

DIPUTADA SECRETARIA

“2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”.